



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA. EJERCICIO 2017.**

Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. "Principios directores", se dispone literalmente que: "los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.



1.- CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

Línea de actuación 1

PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

- a) Socioeducativos que promocionen la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.
- b) Realización de proyectos que promocionen la salud comunitaria.
- c) Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.
- d) Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.
- e) Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.
- f) Adquisición de mobiliario y equipamiento necesario para centros, locales o espacios, destinados al servicio público de competencia municipal, que mejoren o incrementen la convivencia ciudadana o el bienestar comunitario.



- g) Intervenciones que se correspondan con una inversión, para acondicionamiento interior y/o exterior, de los centros o locales destinados al servicio público de competencia municipal, destinadas a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas que incrementen la convivencia ciudadana o el bienestar comunitario.
- h) Adquisición de vehículos eficientes y/o bicicletas para destinarlos al servicio público de competencia municipal.
- i) Inversiones que redunden en el ahorro y eficiencia energética y/o que mejoren significativamente la calificación energética, así como otro tipo de inversiones en energías renovables, en centros, locales o espacios, destinados al servicio público de competencia municipal.

Línea de Actuación 2

PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

- A) Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, tales como:
 - Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.
 - Realización de proyectos que promocionen el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
- B) Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales en los que se presten servicios destinados a los vecinos/as, tales como:
 - Suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede (tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones).
- C) Inversiones:
 - Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como Instalación de conexiones para



acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.

- Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Línea de actuación 3

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4

SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Ayuntamientos, a Entidades sin fines de lucro, y Empresas privadas, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5

SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

- a) Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender **necesidades sociales de carácter inmediato**, serán prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.
- b) Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercana a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad.

Línea de actuación 6

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS



Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Línea de actuación 7

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS.

Proyectos que por sus características se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosas.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

Línea de actuación 8

PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

Proyectos que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de: transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

Línea de actuación 9

PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR

Dirigidas a entidades sin fines de lucro, para la financiación de gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Cursos, Jornadas, Foros, Encuentros, etc. de interés público y/o social, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían el objeto de ninguna de las convocatorias.

Se financiarán los gastos derivados de: Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Promover la integración social y no discriminación.
- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.



- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla así como la de los visitantes de los municipios.

c) Plazo Necesario para su consecución

El plazo de estas actuaciones será de carácter anual.

d) Coste previsible para su realización y fuentes de financiación

ACTUACIÓN 1

PROYECTOS	PREVISIÓN 2017
a-e	168.000
f-i	500.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 912 462000017	A Ayuntamientos. S. Presidencia <i>Distribución:</i> <u>Línea 1 (a-e)</u> Línea 4	183.000,00 <u>168.000,00</u> 15.000,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 912 762000017	A Ayuntamientos. S. Presidencia <i>Distribución:</i> <u>Línea 1 (f-i)</u> Línea 4	600.000,00 <u>500.000,00</u> 100.000,00

ACTUACIÓN 2

PROYECTOS	PREVISIÓN 2017
A-B	300.000
C	300.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 912 480000017	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside <i>Distribución:</i> <u>Línea 2 (A-B)</u> Línea 8 Línea 9	450.000,00 <u>300.000,00</u> 20.000,00 130.000,00



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 912 780000017	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres <i>Distribución:</i> <u>Línea 2.(C)</u>	300.000,00
		300.000,00

ACTUACIÓN 3

ENTIDADES	PREVISIÓN 2017
1. Radio Eccla	50.000
2. Radio Eccla, inversiones y equipamiento	44.250
3. Ayto San Bartolomé de Tirajana, Universidad de Verano	12.000
4. Asociación Pequeño Valiente. Apoyo formativo	25.000
5. FICIC, Invest. del Cáncer	100.000
6. Real Sociedad Económica Amigos del País GC	12.000
7. Fundación Enseñanza Superior a Distancia (UNED)	180.000
8. Ayto Telde "Telde guarda un AS en la manga	50.000
9. Federación Gran Canaria Bandas de música	8.000
10. Federación Gran Canaria Bandas de música	20.000
11. Centro UNESCO Gran Canaria	20.000
12. Premios SER CANARIO	15.000
13. Ayuntamiento de Telde "La ola del Verano"	30.000
14. Unión de Hermandades, Cofradías y Patronazgo GC	5.000
15. Fundación Yrichen: Ciudadanía digital	3.000
16. Ayuntamiento de Telde Aportación Planes de Empleo	50.000
17. Ayuntamiento de Telde, Feria Reyes San Gregorio	20.000
18. Ayuntamiento de Telde, Sueños de Navidad San Gregorio	18.000
19. Infecar: Planeta GC, Feria de la Infancia y la juventud	200.000
20. Nuevo Futuro, Gastos de megafonía rastrillo anual	2.500
21. Asoc. JAB, iniciativas: Feria del Libro	15.000
22. Asoc. Diseñadores del Carnaval: GC Fashion World	2.000
23. Real Club Náutico, actividades social y deportivas	30.000
24. Acciónenred de Canarias, Programa socioeducativo para la prevención de la Violencia de Género en Jóvenes	38.000
25. Ayuntamiento de Santa Brígida, OAC	10.000
26. Ayuntamiento de Telde, Belén de San Gregorio 2016 y 2017	50.000
27. Jefatura Superior de Policía de Canaria, Festividad Angeles Custodio 2016 y 2017	6.000
28. Asociación Cultura y Social Trib-Ar, Proyecto Intervenciones/Part Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000
29. Centro Teológico: Jornadas, formación y otros	21.000
30. Centro Teológico: inversión	4.000
31. Ayuntamiento de Arucas, Cangrejofest	20.000
32. Ayto Agaete, Fiesta de La Rama	15.000
33. Asoc Cultural y Musical Pasión de la Aldea	2.000



34. Asoc Cofradía Europea de Vela, Discovery Race, Regata de los Alisios	15.000
35. Asociación Zona Triana, Encendido Navidad	20.000
36. Asociación Pequeño Valiente, Actuaciones de verano	10.000
37. Fundación Internacional Alfredo Kraus: Concurso de canto	200.000
38. Ayuntamiento de Telde, Reforma y Rehabilitación Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez 3ª fase	60.000
39. Asociación Empresarios de Ingenio y Carrizal, adquisición mobiliario y equipamiento informático	2.500
40. Radio Ecca, Equipo de transmisión del Centro Emisor de Tejeda	91.000
41. Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación (subvención condicionada a la aportación de otras administraciones)	200.000
42. Asociación Serafín Zubiri, adquisición instrumentos musicales	4.000
43. Sociedad Musical Villa de Ingenio, adquisición instrumentos musicales y otros	4.000
44. Autoridad Portuaria de La Palmas, regata Transat (Pantalán)	220.000
45. Fundación Tamaimos Edición libro Valerón o las esencias del fútbol Canario	5.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01010	326	480000217	Radio ECCA.	50.000,00
01010	326	780000017	Radio Ecca: Inversiones y equipamiento	44.250,00
01010	326	462000117	Ayto.S.BartolomeTirajana.Univ.de Verano Maspalomas	12.000,00
01010	326	480000417	Asociacion Pequeño Valiente. Apoyo Formativo	25.000,00
01010	311	480000117	FICIC- Invest.del Cancer-Canarias Contra el Cancer	100.000,00
01010	3340	480000117	A R.S.Econom Amigos del Pais: Programa Actividades	12.000,00
01010	326	480000117	A Fundacion Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000,00
01010	4311	462000117	Telde guarda un AS en la Manga, S.Greg.Encantado	50.000,00
01010	3340	480000217	Federacion Gran Canaria de Bandas de música	8.000,00
01010	3340	780000217	Federación Gran Canaria de Bandas de Música	20.000,00
01010	3340	480000317	Centro Unesco	20.000,00
01010	3340	479000017	Premios Ser Canario	15.000,00
01010	337	462000117	Ayto.de Telde La Ola del Verano	30.000,00
01010	3340	480000417	Unión Hermandades, cofrad. y patronazgos G.C.	5.000,00
01010	326	480000517	Fundacion Yrichen: Ciudadanía Digital	3.000,00
01010	241	462000117	Ayto. Telde,Aportación Planes de Empleo	50.000,00
01010	4311	462000217	Ayto. Telde, Feria Reyes San Gregorio	20.000,00
01010	4311	462000417	Ayuntamiento de Telde, Sueños de Navidad San Gregorio	18.000,00
01010	4311	480010017	A Infecar: EcoPlaneta GC, Feria de la Infancia y la Juventud	200.000,00
01010	231	480001517	Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500,00
01010	3340	480000517	Asoc, JAB, iniciativas: Feria del Libro	15.000,00
01010	4311	480000217	Asoc.Diseñadores del Carnaval: GC Fashion World	2.000,00
01010	341	480000217	Real Club Nautico GC , actividades social y deport	30.000,00
01010	231	480001717	Acción en red, Programa Socioeducativo prevención Violencia Género Jóvenes	38.000,00
01010	942	462000317	Ayuntamiento de Santa Brígida, OAC	10.000,00
01010	3340	462000717	Ayuntamiento de Telde, Belén San Gregorio 2016 y 2017	50.000,00
01010	338	480000117	Jefatura Superior de Policía de Canarias, Festividad Angeles Custodio.	6.000,00
01010	327	480000117	Asoc.Cultural y social Trib-Arte, Proyecto Intervención/Partic.Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000,00
01010	326	480000617	Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos.ctes.	21.000,00
01010	326	780000117	Centro Teológico L.P.: gtos. inversión, equipamiento y otros	4.000,00
01010	3340	462000517	Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejofest"	20.000,00
01010	3340	462000617	Ayuntamiento de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000,00
01010	3340	480000717	Asociación Cultural y Musical Pasión de la Aldea.	2.000,00
01010	341	480000317	Asoc.Cofradía Europea de Vela, Discoveries Race, Regata de los Alisios	15.000,00
01010	4311	480000317	Asoc.Zona Triana, encendido Navideño.	20.000,00
01010	326	480000317	Asociacion Pequeño Valiente. Actividades de verano	10.000,00
01010	3340	480000817	Fundación Internacional Alfredo Kraus: Concurso de canto	200.000,00
01010	942	762000117	Ayto. de Telde Reforma y Rehabilitación Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez 3ª Fase	60.000,00
01010	4311	780000117	Asociación Empresarios de Ingenio y Carrizal, adquisición mobiliario y equipamiento informático	2.500,00
01010	326	780000217	Radio Ecca, Equipo de transmisión del Centro Emisor de Tejeda	91.000,00
01010	151	780000217	Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación	200.000,00
01010	3340	780000317	Asoc. Serafín Zubiri, adquisición Instrumentos musicales	4.000,00
01010	3340	780000417	Sociedad Musical Villa de Ingenio, adquisición instrumentos musicales y otros	4.000,00
01010	341	723000117	Autoridad Portuaria de Las Palmas, regata Transat(Pantalán)	220.000,00
01010	3340	480000917	Fundación Tamaimos para Edición Libro	5.000,00
Total				1.949.250,00

ACTUACIÓN 4

PROYECTOS	PREVISIÓN 2017
Complementarios de carácter singular, que no puedan acogerse a Convocatorias	155.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 912 462000017	A Ayuntamientos. S. Presidencia <i>Distribución:</i> Línea 1 (a-e) Línea 4	183.000,00 168.000,00 15.000,00
01010 912 479000017	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia <i>Distribución:</i> Línea 4	40.000,00 40.000,00
01010 912 762000017	A Ayuntamientos. S. Presidencia <i>Distribución:</i> Línea 1 (f-i) Línea 4	600.000,00 500.000,00 100.000,00

ACTUACIÓN 5

OBJETO	PREVISIÓN 2017
1. Emergencia inmediata	40.000
2. Casa de Galicia	60.000
3. Caritas Diocesanas	150.000
4. San Juan de Dios	50.000
5. Gamá	42.000
6. Banco de alimentos	22.000
7. Cruz Roja	50.000
8. Asoc ELOMAR, comer para poder crecer, productos infantiles	10.000
9. Asoc Víctimas de Terrorismo ACAVITE	15.000
10. Asoc Afectados Vuelo JK 5022	17.000
11. Asoc Cáncer de Mama, Gala anual	4.000
12. Asoc Cáncer de mama ; Dar y Recibir	25.000
13. Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01010	231	480000817	Emergencia Inmediata	40.000,00
01010	231	480000117	Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	60.000,00
01010	231	480000217	Cáritas Diocesanas. Gastos de Primera Necesidad	150.000,00
01010	231	480000317	San Juan de Dios. Gastos de Primera Necesidad	50.000,00
01010	231	480000417	A GAMA, Proyect.Unidad Servicio Integral Población	42.000,00
01010	231	480000917	Banco de Alimentos LP	22.000,00
01010	231	480000717	A Cruz Roja Española. Gtos de Primera Necesidad	50.000,00
01010	231	480000517	Asoc Elomar Comer para poder Crecer prod infantil	10.000,00
01010	231	480001217	Asociación Canaria Víctimas Terrorismo, ACAVITE	15.000,00
01010	231	480001417	Asoc. Afectados Vuelo JK 5022	17.000,00
01010	231	480001317	Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual	4.000,00
01010	231	480001817	Asociación Canaria del Cáncer de mama y ginecológico.Proyecto "Dar y Recibir"	25.000,00
01010	231	480002017	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00
Total				490.000,00

ACTUACIÓN 6

OBJETO	PREVISIÓN 2017
Creación de Belenes	6.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
01010	912	480000217	A las Asociaciones de Belenistas de G.C.	6.000,00
<i>Distribución:</i>				
<u>Línea 6</u>				6.000,00

ACTUACIÓN 7

OBJETO	PREVISIÓN 2017
1. Monasterio Cisterciense Teror	22.000
2. Diócesis de Canarias	75.000
3. Institución Javeriana Casa Espiritualidad Atalaya	15.000
4. Parroquia San Isidro Labrador, Proyecto de Electrificación fase 2	20.000
5. Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	35.000
6. Parroquia Ntra Sra. del Carmen La Isleta, Rest Camerín parte exterior e iluminación	18.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 151 780000617	Monasterio Cisterciense, Pryto. Rehabilitación	22.000,00
01010 151 780000117	Diócesis de Canarias	75.000,00
01010 151 780000517	Institucion Javerianas Casa Espiritualidad Atalaya	15.000,00
01010 151 780000917	Parroquia San Isidro Labrador, Proyecto de Electrificación Fase 2	20.000,00
01010 151 780001117	Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	35.000,00
01010 151 780001317	Parroquia Ntra. Sra. del Carmen La Isleta, Parte Exterior Camerín e Iluminación	18.000,00
	Total	185.000,00

ACTUACIÓN 8

OBJETO	PREVISIÓN 2017
a	20.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 912 480000017	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	450.000,00
	Distribución:	
	Línea 2 (A-B)	300.000,00
	Línea 8	20.000,00
	Línea 9	130.000,00

ACTUACIÓN 9

OBJETO	PREVISIÓN 2017
A	130.000

Las aplicaciones presupuestarias en las que constan los respectivos créditos son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01010 912 480000017	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	450.000,00
	Distribución:	
	Línea 2 (A-B)	300.000,00
	Línea 8	20.000,00
	Línea 9	130.000,00

e) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

Actuación 1, 3 y 7: En régimen de Concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.

Actuación 2, 4, 5, 6 y 8: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.



1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO

1.2.1.- Objetivos Estratégicos

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con pocos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración que necesitan aparcamiento durante largos periodos de tiempo.

1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

c) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

d) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Permitir un menor coste en el aparcamiento.

e) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.

f) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
01070 231 480000117	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.Jose	120.000,00
01070 326 780000117	A Fund. Ens. Sup. A Distancia Lp, Adquisicion Sede	110.000,00
	Total	230.000,00



2.- CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.2.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecido en el Plan de actuación RH + que el Cabildo de Gran Canaria ha aprobado en materia de Recursos Humanos para el período 2016-2021, al ser conocedor de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo.

Asimismo, el Cabildo de Gran Canaria es consciente que este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

A partir del próximo año, en aras de una gestión más ágil y efectiva, la tramitación administrativa y presupuestaria de estas becas se centralizará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.

c) Plazo necesario para su consecución.

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en 227.200,00 €, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
02060 920 481000117	A Fundación Universitaria LP., para Programa de Formación Dual Inserta	227.200,00
	Total	227.200,00

e) Plan de acción:

La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.



3.- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y DEPORTES

3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

3.1.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras viarias.

Las carreteras constituyen un elemento fundamental del servicio público básico del transporte en cuanto instrumento o medio necesario de modo que la conservación, modernización y construcción de éstas produce efectos positivos e incide directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre así como de su distinta titularidad unido al hecho de que éstas, salvo las de titularidad municipal, son gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas y la colaboración con las otras Administraciones Públicas en aras a garantizar la adecuada conectividad entre todos los pueblos de la isla en condiciones seguras para los usuarios y para sus bienes, así como el esfuerzo por cuidar el entorno inmediato en el que se sitúan en el entendimiento de que un entorno amable aumenta la seguridad de la circulación. El cuidado y mantenimiento de las zonas de vegetación apta para las distintas condiciones climáticas y geográficas, exige la inversión en instalaciones que permitan garantizar su supervivencia, en las condiciones desfavorables.

Por otra parte, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, la generación de recorridos alternativos, tiene como efecto, entre otros, que determinados tramos de la carretera pierdan progresivamente su carácter eminentemente insular, para adquirir un carácter municipal. Estos cambios inciden en la gestión y plantean la necesidad de colaborar interadministrativamente para su municipalización.

Es necesario, además, que las relaciones de continuidad y la transición entre las vías de distinta titularidad se produzcan en las mejores condiciones posibles.

El sector de la carretera presente una continua evolución técnica y de sistemas, lo cual exige a los profesionales que desarrollan su trabajo en este sector una labor de formación continua y la necesidad de obtener información especializada para el desarrollo óptimo de su labor.

3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

- 1. Colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para incrementar la seguridad de la circulación en la Red de Carreteras de Gran Canaria, mediante la construcción de nuevos tramos de vías o en la mejora y conservación de los tramos existentes, desde criterios de eficiencia y sostenibilidad.**



En concreto, las obras de la nueva carretera que unirá los municipios de La Aldea de San Nicolás y Agaete se considera de gran interés público debido a las graves consecuencias que se producen por el mal estado de la GC-200 derivado, fundamentalmente, de los procesos erosivos asociados a la orografía y que motivan el cierre de la misma, con frecuencia, al reducirse severamente las condiciones de seguridad de la circulación.

A su vez, es preciso continuar colaborando en la adopción de medidas de seguridad en aquellos tramos de la GC-200 que se requieran a fin de evitar o reducir los daños y/o riesgos derivados de los habituales desprendimientos que se producen en la misma, especialmente en los meses de lluvias.

2. Colaboración con cada uno de los Ayuntamientos de Gran Canaria, en igual proporción, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria.

Es necesario que las conexiones de los núcleos poblacionales con dicha Red dispongan de los elementos que garanticen la seguridad vial. Y, a tal efecto, se prevé colaborar con cada uno de los 21 Ayuntamientos de Gran Canaria, por el mismo importe para cada uno de ellos, para la financiación de los proyectos que éstos presenten en relación a dichas actuaciones.

3. Colaboración en el proceso de municipalización de determinados tramos de vías insulares, que han perdido este carácter por la construcción de nuevos recorridos, así como para la ejecución de obras en vías municipales que mejoran la conectividad entre distintas carreteras insulares y colaboración con actuaciones en otras infraestructuras municipales.

Se estima de interés por sus consecuencias positivas para la población municipal y sus demandas así como para optimizar las labores derivadas de la explotación adecuada de la Red de carreteras de Gran Canaria.

En concreto se prevé colaborar con el Ayuntamiento de Arucas para financiar, mediante la correspondiente subvención de una serie de actuaciones en la actual carretera GC-300, entre los PPKs 9+400 y 9+875, tramo denominado "Pasaje de Venezuela", a efectos de su municipalización.

Así como en relación al tramo de la GC-21, entre los PPKs 13+304 Y 13+832, situado en el Término Municipal de Teror, con cuyo Ayuntamiento esta Corporación firmó un Convenio el 8 de octubre de 2002 para su municipalización, previa la realización de una serie de actuaciones por este Cabildo de mejora y adecentamiento, se propone modificar dicho convenio a fin de que el Cabildo financie las obras proyectadas por el Ayuntamiento, que será quien las ejecute, a fin de culminar el proceso de municipalización de los tramos acordados en virtud del citado Convenio.

Del mismo modo se trata de continuar con la colaboración mantenida entre este Cabildo y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para la ejecución de las obras de la Circunvalación de Vecindario, en el marco de la mejora de la red viaria.

Así mismo, la Mancomunidad de Municipios del Norte ha solicitado la colaboración de este Cabildo para la financiación de las obras de demolición parcial de muro en La Cruz, para ensanchamiento de vial, que, si bien se realizará en una perteneciente al municipio de Firgas, redundará en beneficio de la mejora de la conectividad entre las carreteras insulares GC- 20 y GC -30.



Finalmente se considera oportuno continuar con la colaboración con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para las actuaciones en el Frente Marítimo, Paseo de Las Canteras, por lo emblemático de este espacio y las repercusiones que tiene a nivel insular y como espacio turístico, entendiendo los grancanarios, en general.

4. Colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

La Asociación Española de la Carretera, es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1949, que trabaja, desde sus inicios, en contribuir a que la red viaria sea más segura y de mayor calidad y capacidad. En 1998 fue declarada Entidad de Utilidad Pública, condición que subraya aún más su carácter de servicio a la sociedad. En 2005 recibió el galardón más importante en el ámbito internacional otorgado por la IRF, el "Global Road Achievement Award".

Anualmente La Asociación Española de la Carretera organiza Cursos/Jornadas de Especialistas en Carreteras, y por razones de interés público, la Consejería de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras resulta conveniente conceder una Subvención a la citada Asociación para la celebración de la Jornadas/Cursos en el año 2017.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Mejorar la dotación de infraestructuras de red viaria y otras infraestructuras de la Isla de Gran Canaria, tanto a nivel Insular como Municipal, así como la colaboración con los profesionales especialistas en carreteras para disponer y difundir información actualizada en materia de Ingeniería de Obra Pública.

c) Plazo necesario para su consecución

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2017, como subvenciones directas –nominadas –, bien sea mediante el pago anticipado de las mismas o bien contra las certificaciones de obras ejecutadas.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
03900 453 480000117	A la Asociación Española de la Carretera	8.000,00
03900 453 750000117	Convenio Colaboración Obras Agaete-Aldea de S. Nicolás de T.	5.000.000,00
03900 453 762000217	Al Ayuntamiento de Arucas, para la Financiación del Pasaje de Venezuela	1.159.588,42
03900 453 762000317	Convenio Municipalización GC-21, PK 13+304 al PK13+832. T.M. Teror	942.892,00
03900 453 762000417	P.M.R.V., S.L.Tirajana, Circunvalación Vecindario	793.336,80
03900 453 762000617	A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales	1.050.000,00
03900 459 762000617	Conv.Ayto.L.P.recup.Frente Marítimo P.Las Canteras	1.000.000,00
03900 453 763000117	A la Mancomunidad del Norte, para Demolición Parcial de Muro por Ensanche Vial La Cruz	22.527,26
Total		9.976.344,48

e) Plan de acción

- Celebración de convenios.
- Impulso de los Convenios ya suscritos por esta Corporación y modificación de los mismos en su caso.



- Resoluciones, emitidas por el titular de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes.



4.- CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

4.1.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO

4.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar con fundaciones o entidades sin ánimo de lucro en aquellas actividades organizadas por éstas que estén relacionadas con los asuntos competentes de esta Consejería.

4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

- **Áreas competenciales:** los asuntos relacionados con el planeamiento territorial y urbanístico.
- **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** fundaciones docentes y entidades con relevancia en el mundo empresarial (Fundación universitaria de Las Palmas, federaciones de empresarios...).

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento.

c) Plazo necesario para su consecución

Anualmente, de acuerdo con las actuaciones que se consideren oportunas en función de la disponibilidad presupuestaria de la Corporación.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
04360 151 480000017	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	20.000,00
	Total	20.000,00

e) Plan de acción

Valoración anual de la conveniencia y oportunidad de la realización de este gasto.



5.- CONSEJERÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

5.1.- SERVICIO DE TRANSPORTES

5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Presentamos con este documento, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley y en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

La ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia, y con este objeto, las Administraciones Públicas deberán hacer públicas las subvenciones que concedan.

Esta mayor transparencia, incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

En esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha norma, establecen el plan estratégico de subvención como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Asimismo, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su artículo 4º que “cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar en un Plan Estratégico los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación”.

Así, aunque la Ordenanza General de Subvenciones establece el Plan Estratégico por Áreas, entendemos que se debe optar por un documento único que permita establecer la correlación entre los objetivos misionales de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar ordenadas según la estructura funcional del Cabildo de Gran Canaria.

Misión

Apoyar y coordinar la cobertura de necesidades en materia de transporte terrestre y por cable en la isla relacionándolas con los tres planos básicos: el territorio físico, las personas y los sistemas productivos.

Principios



La consecución de este fin vocacional se fundamentará en los siguientes principios de actuación:

La vigente normativa reguladora de las Administraciones Públicas en general y en particular, en lo que afecta a las competencias en materia de transporte terrestre y por cable, se establecen una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes, la formulación de las directrices generales que deben impregnar la ejecución de la política de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y el enunciado de las líneas rectoras a las que han de ajustarse las actuaciones de los poderes públicos.

Así, podemos concretarlos en:

- Igualdad (no discriminación o marginación de ciudadanos y sectores).
- Solidaridad (la acción social como expresión primera de la justicia social, la redistribución y actuación de los recursos de forma equitativa y la discriminación positiva, validadas por la voluntad social).
- Universalidad (servicios dirigidos a todos; no graciabiles; derechos).
- Globalidad (integración, coordinación y complementariedad entre todos los servicios y actuaciones; superación de la actuación fragmentada).
- Planificación (unidad de ordenación para la gestión que garantice eficacia, agilidad y aprovechamiento de los recursos desde su adaptación a las necesidades, su regulación homogénea y la coordinación de los agentes que intervienen).
- Descentralización (transferencia de funciones, gestión directa de los propios implicados; acercamiento al ciudadano; simplificación de la tramitación administrativa).
- Integración (permanencia en el entorno, inserción en la vida cotidiana, evitación de la segregación).
- Fomento de la iniciativa social (importancia de la colaboración de las entidades privadas en la gestión de los intereses que le son propios).
- Accesibilidad a los servicios (garantía de acceso a todos los servicios, generalmente desde la estructura más próxima al ciudadano).
- Atención integral (coordinación de actuaciones simultáneas o sucesivas de los diferentes sistemas y servicios; atención técnica profesionalizada).
- Concepto integral del sistema de subvenciones (integración de sectores; organización integrada de los recursos públicos y privados).
- Compatibilidad entre integralidad y estructuración territorial (unidades de referencia de ámbito geográfico-territorial, de carácter instrumental para el conocimiento de las necesidades, la asignación de los recursos y la canalización de la acción).



- Distribución equitativa de los recursos (teniendo presentes criterios de necesidades reales junto a consideraciones de factores económicos, culturales, demográficos..., con especial atención hacia la extensión territorial y la dispersión poblacional de nuestra isla).
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Colaboración de entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación (organización y articulación de las acciones para garantizar la mayor operatividad, la gestión eficaz y unitaria, evitando duplicidades en la actuación).
- Financiación presupuestaria priorizada (en razón de la especial consideración de la materia).
- Garantía de buen funcionamiento (regulación y ordenación para establecer requisitos, baremos y procedimientos, cartas de derechos, garantías jurídicas, distribución de responsabilidades y competencias, mecanismos de coordinación y participación, sistemas de control y evaluación... para la adecuación, calidad, rentabilidad; inspección,...).

Con estos principios, el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2017, busca aumentar la coherencia de las subvenciones en materia de transporte terrestre y por cable del Cabildo de Gran Canaria entre las instituciones públicas o privadas, los recursos y las necesidades. Esta coherencia se persigue a través de unas líneas estratégicas que se agrupan en tres ejes:

- a) **La vertebración del sector en la isla**, profundizando particularmente en la relación entre los Ayuntamientos, el tejido asociativo de los diversos subsectores del transporte, las Instituciones y Administraciones Públicas que inciden en las relaciones de promoción económica y financiera de esos subsectores.
- b) **La adaptación de los recursos a las necesidades** mediante la diversificación de dispositivos o la adaptación de los existentes, incluyendo como principales novedades el desarrollo tecnológico y el concepto de servicio público.
- c) **El conocimiento como recurso**, que supone la gestión de herramientas de información concretas así como la consideración central de las personas que trabajan en la prestación de estos servicios.

Estos Ejes Estratégicos, se desarrollan a través de las siguientes Líneas Estratégicas de Acción:

1. Fortalecer los Servicios/Recursos asociados a las competencias transferidas.
2. Potenciar los sistemas de participación social.
3. Apoyo a colectivos con especiales necesidades.
4. Apoyar la financiación de actividades.
5. Promoción de la información. Publicaciones.



6. Investigación, desarrollo, innovación y formación.

OBJETIVO GENERAL:

- a) Apoyar la modernización y reestructuración de las empresas de transporte, así como actuaciones de potenciación y consolidación, a través de la continua incorporación de elementos de innovación tecnológica.
- b) Apoyar las actuaciones de promoción, fomento y formación del sector del transporte discrecional y su asociacionismo.
- c) Apoyar proyectos o situaciones en los que se acrediten razones de interés o servicio público o económico, u otras debidamente justificadas en los términos del art. 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones.

5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

1. Apoyo a Proyectos de Modernización en el Transporte Público.
 2. Apoyo a Acciones de Formación del personal empleado en el Transporte Público.
 3. Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable.
 4. Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable.
 5. Apoyo a la mejora de infraestructuras municipales de transporte urbano.
- a) **Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas y objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación**

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: Apoyo a Proyectos de Modernización en el Transporte Público

DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas a apoyar la modernización y reestructuración de las empresas de transporte, así como actuaciones de potenciación y consolidación, a través de la continua incorporación de elementos de innovación tecnológica, así como el desarrollo y puesta en marcha de plataformas logísticas de apoyo al sector.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Convocatoria en concurrencia competitiva y/o concesión directa.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2017.

BENEFICIARIOS: Personas físicas y Jurídicas titulares, en su caso, de Autorizaciones Administrativas de Transporte Público.

INVERSIÓN: 300.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 442 770000117.



EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La viabilidad económica de las empresas de transporte público discrecional, fundamentalmente las regidas por empresarios autónomos.
2. Aumentar y consolidar la calidad y la buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
3. Involucrar a los órganos asociativos en la responsabilidad de dotar a sus miembros de medios y herramientas que permitan consolidar su actividad económica.
4. Potenciar la concentración de empresas del sector, actividades, servicios, permitiendo abaratar costes y consiguiendo la máxima operatividad logística.
5. Renovación de flota.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: Apoyo a Acciones de Formación del personal empleado en el Transporte Público y al sostenimiento de los gastos corrientes de proyectos de los Órganos patronales asociativos

DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas a apoyar la mejora en la formación y capacitación, así como el reciclaje del personal empleado en el transporte público, a través de sus estructuras asociativas y patronales.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Convocatoria en concurrencia competitiva y/o concesión directa.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2017.

BENEFICIARIOS: Personas físicas y Jurídicas titulares, en su caso, de Autorizaciones Administrativas de Transporte Público y Órganos patronales y asociativos representativos en el sector del Transporte Terrestre Discrecional.

INVERSIÓN: 50.000,00€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06290 4411 480000217.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en cuanto a la capacitación y actitud del transportista.
2. Aumentar y consolidar la calidad y la buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
3. Involucrar a los órganos asociativos en la responsabilidad de dotar a sus miembros de medios y herramientas que permitan consolidar su actividad económica.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable



DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la estructuración, cooperación y fomento asociativo de los diversos subsectores del transporte terrestre en Gran Canaria

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2017.

BENEFICIARIOS: Órganos patronales y asociativos representativos en el sector del Transporte Terrestre Discrecional.

INVERSIÓN: 40.000,00€.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06290 4411 480000317.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en su artículo 57 y siguientes, encaminadas a proveer los mecanismos de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Transportistas en la realización de las funciones públicas de ordenación y mejora de funcionamiento del sector.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable

DENOMINACIÓN: Funcionamiento Fundación Canaria de Fomento del Transporte Especial Adaptado.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2017.

BENEFICIARIOS: Fundación Canaria de Fomento del Transporte Especial Adaptado.

INVERSIÓN: 554.887,63€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 4411 482000117 – 404.887,63€; 06290 442 782000117 – 150.000,00€.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

La colaboración y cooperación interadministrativa en el establecimiento y, en su caso, la construcción y mantenimiento de las infraestructuras de vehículos de servicios públicos de viajeros y mercancías por carretera, y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en su artículo 57 y siguientes, encaminadas a proveer los mecanismos de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Transportistas en la realización de las funciones públicas de ordenación y mejora de funcionamiento del sector.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: Apoyo a la mejora de infraestructuras municipales de transporte urbano



DENOMINACIÓN: Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos para la mejora de infraestructuras de su titularidad destinadas al transporte urbano de viajeros.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Convocatoria pública.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2017.

BENEFICIARIOS: Entidades locales de la isla.

INVERSIÓN: 150.000,00€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 06290 442 762000117.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

La colaboración y cooperación interadministrativa en el establecimiento y, en su caso, la construcción y mantenimiento de las infraestructuras de vehículos de servicios públicos de viajeros y mercancías por carretera, y demás infraestructuras de apoyo a los transportes de ámbito insular.

Asimismo, se pretende alcanzar la adecuación de las infraestructuras de los transportes que sean de su competencia a las necesidades de los mismos de acuerdo, en su caso, con las previsiones contenidas en los instrumentos de ordenación de los transportes que afecten a dichas infraestructuras.

b) Plazo necesario para su consecución

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.

c) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
06290 442 770000117	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	300.000,00
06290 4411 480000217	Fomento y Modernización del Transporte Terrestre	50.000,00
06290 4411 480000317	A FET Encuentro Insular del Transporte	40.000,00
06290 4411 482000117	Funcionam. Fundac. Can. Fom. Trans. Esp. Adaptado.	404.887,63
06290 442 782000117	A la F.C.Fom.Trans.Esp.Adapt. Renovación Flota	150.000,00
06290 442 762000117	A Ayto Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	150.000,00
Total		1.094.887,63

d) Plan de acción

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.



6.- CONSEJERÍA DE CULTURA

6.1.- SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.

6.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura y Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2016, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Promoción cultural, artes escénicas, bibliotecas, artes plásticas, patrimonio histórico y cultural.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: SUBVENCIONES A EMPRESA PRIVADAS Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir el patrimonio histórico y cultural.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3340 479000017	Ot. Subvenc. A Empres. Privadas. Cultura y Pat.	100.000,00
07500 3340 479000117	Ayudas Proyectos Audiovisuales	50.000,00
07500 3340 480000017	Tr. Corr. A Fam. E Instit. Sin Fines Lucr. Cultura	100.000,00
07500 3340 479001117	Subv. Edición Libros. Cultura y Pat.	13.000,00
07500 3340 480000917	Subv. Edición Libros. Cultura y Pat.	13.000,00
	Total	276.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.



LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: OTRAS ENTIDADES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales y patrimonio histórico.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3341 480001017	A Amigos Canarios de la Ópera	150.000,00
07500 3341 480000317	A la Asoc. Amigos Canarios de la Zarzuela	12.000,00
07500 3341 480001517	A la Asociación Orquesta Sinfónica de Las Palmas	24.000,00
07500 333 480000117	A la Escuela Luján Pérez	14.000,00
07500 3341 480000817	A la Federación de Agrupaciones Folclóricas G.C.	20.000,00
07500 3340 480000217	A la Fundación Juan Negrín	50.000,00
07500 3341 480000217	A la Fundación Museo Néstor	30.000,00
07500 336 480000217	Al Museo Canario Las Palmas, Gastos Generales	380.000,00
07500 3341 480000417	A la Sociedad Filarmónica	24.000,00
07500 3340 480000117	A Gran Canaria Wind Orchestra, para Conciertos	12.000,00
07500 3340 480000617	A la Asociación Artistas Visuales (AICAV)	6.000,00
07500 3340 480000717	A Asociación Orquesta Sinfonietta, para Encuentro Música Religiosa	8.000,00
07500 3340 480000417	A Asociación Jab. Iniciativas Culturales, para Cine+Food	3.500,00
07500 3340 480000517	A Asociación Orquesta Berta Bartok, para Proyecto Barrios Orquestados	30.000,00
07500 3340 480000817	A Asociación Cultural Canaria Gran Angular, para S. Rafael en Corto	4.000,00
07500 3340 480001417	A Asociación La Fábrica del Arte La Isleta, para Actividades Culturales	8.000,00
07500 3340 480001017	A Asociación Coro Cámara Ainur, para Conciertos Música Coral	6.000,00
07500 3340 479000517	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	12.000,00
07500 3340 479000417	A Luis Monzón Muñoz (Tirimbiqi), para 3 días Farándula Circo	5.000,00
07500 3340 479000617	A A Milkilómetros Producciones, para Conciertos Morera Sinfónico	10.000,00
07500 3340 479000717	A Póster SL, para Cultura Nova	7.500,00
07500 3340 479000817	A Póster SL, para De Palique	5.300,00
07500 3340 480001217	A Asociación Cultural Los que no Escarmientan, para Festival Boleros	6.000,00
07500 3340 480001117	A Asociación Canaria Cultura Tamazigh, para Gastos Funcionamiento	6.000,00
07500 3340 479001017	A Miguel Alfonso Naranjo (Folk Eventos), para Festival Folk 2017	5.000,00
07500 3340 480001317	A Asociación Cultural Centro Arte Interpretación Paisaje Museo del Paisaje, para Act.Culturales	5.000,00
07500 3340 479000917	A Insularia Creadores SLNE, para Espectáculo Insularia	15.000,00
	Total	858.300,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: AYUNTAMIENTOS

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.



Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3340 462000217	A Ayto. Agaete, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000317	A Ayto. Agüimes, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000417	A Ayto. Artenara, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000517	A Aytoi. Arucas, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000617	A Ayto. Firgas, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462000717	A Ayto. Gáldar, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462000817	A Ayto. Ingenio, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001017	A Ayto. Las Palmas de GC, para Actividades Culturales	18.304,00
07500 3340 462001117	A Ayto. Mogán, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001217	A Ayto. Moya, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001317	A Ayto. S.Bartolomé, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001417	A Ayto. San Mateo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001517	A Ayto. La Aldea de San Nicolás, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001617	A Ayto. Sta.Brigida, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001717	A Ayto. Sta.Lucía, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462001817	A Ayto. Sta.M.Guía, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462001917	A Ayto. Tejeda, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002217	A Ayto. Telde, para Actividades Culturales	6.304,00
07500 3340 462002317	A Ayto. Teror, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002417	A Ayto.Valleseco, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002517	A Ayto. Valsequillo, para Actividades Culturales	4.812,00
07500 3340 462002617	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	18.000,00
07500 3340 462002717	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	10.000,00
07500 3340 462002817	A Ayto. de Santa Brígida, para Celebración de la Batalla del Batán	3.000,00
07500 3340 462002917	A Ayto. de Valleseco, para Certamen Zarzuela	3.000,00
07500 3340 462003017	A Ayto. de Guía, para Festival Internacional de Guitarra	3.000,00
07500 3340 462003117	A Ayto. de Gáldar, para 150 Aniversario Banda Música	15.000,00
	Total	176.988,00

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4: FIESTAS POPULARES

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación para Fiestas populares.

Efectos pretendidos: Fomentar la participación y contribuir al mejor desarrollo de las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. del Pino.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 338 462000117	A Ayto. Teror, para Fiestas del Pino	25.000,00
	Total	25.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos, a través de partida nominada.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN



Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales y patrimonio histórico.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3340 481000017	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P.	28.200,00
07500 333 481000017	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P.	11.000,00
	Total	39.200,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA

Objetivos: Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.

Efectos pretendidos: Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 3321 762000017	A Ayuntamientos. Cultura y Pat.	50.000,00
	Total	50.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Objetivos: Fomentar la protección, cooperación y promoción, en materia de Patrimonio Histórico con los Ayuntamientos de la Isla.

Efectos pretendidos: Conservación, Protección y Rehabilitación del Patrimonio Histórico de Gran Canaria.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 336 762000117	A Ayto. de Artenara, para Redacción Plan Director BIC Acusa Seca	11.000,00
07500 336 762000217	A Ayto. de Santa Brígida, para Catálogo Arquitectónico Municipio	30.000,00
07500 336 762000317	A Ayto. de Santa Brígida, para Redacción P.E. Casco Histórico	35.000,00
07500 336 762000417	A Ayto. de Sta. María de Guía, para Restauración Museo Néstor Álamo	29.226,24
	Total	105.226,24



Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos en aplicaciones nominadas.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 8: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Objetivos: Fomentar la protección del Patrimonio Histórico.

Efectos pretendidos: Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Histórico de Gran Canaria.

Costes previsibles:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07500 336 780000017	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Cult.	0,01
	Total	0,01

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir el patrimonio histórico y cultural.

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

e) Plan de acción

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominadas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.



6.2.- SERVICIO DE MUSEOS

6.2.1.- Objetivos Estratégicos

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos es cumplir con el mandato, entre otros, que la Ley de Patrimonio Histórico enuncia en el título dedicado a los museos respecto a la labor y fines de éstos en el campo de la investigación.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que se crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística.

La investigación, además, forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluyan en el logro de los objetivos de conservación y difusión de nuestro Patrimonio Cultural.

Con el objeto de promover dicha investigación el Servicio de Museos retoma, para el ejercicio 2017, la convocatoria de dos becas de investigación dentro de un plan llevado al efecto para que, cada año, los distintos museos que en él se integran puedan contar con la realización de esta importante función en el ámbito museístico.

6.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Becas de Investigación, Museos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Las áreas competenciales son aquellas que distinguen a cada museo en función de la actividad o persona que los definen, esto es: investigación literaria y poética, de las relaciones históricas entre Canarias y América, arqueológica, de pintura indigenista y de historia contemporánea. La investigación tendrá encaje dentro de estos ámbitos culturales.

Se dirige a personas egresadas universitarias o profesionales con dedicación a la investigación con objeto de ampliar sus conocimientos en museología o continuar y desarrollar su trabajo de investigación en esta línea.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Las becas tienen como objetivo, además de cumplir con un fin legal, un beneficio para todas las partes implicadas: la persona becada, el Servicio de Museos y la ciudadanía en general.

La investigación, la conservación y la difusión son líneas de trabajo en los que la persona que obtenga la Beca podrá adentrarse, conociendo así una de las posibles vías de empleo que el trabajo le proporciona, a la vez que el museo en cuestión mejora y amplía su información, tiempo que al que no siempre le puede dedicar el personal que en él trabaja reportando una plusvalía cultural en la sociedad.

c) Plazo necesario para su consecución



Convocatoria anual. Las becas se otorgarán por un plazo de 2 años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobado en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
07540 333 481000017	Premios, becas estudio e inves. Museos	9.000,00
	Total	9.000,00

e) Plan de acción

Plan a seis años en tres convocatorias anuales de dos becas para diferentes museos con una duración de dos años, de manera que suponga un trabajo especializado y completo del que puedan disfrutar los seis museos, conforme a la elaboración y aprobación de unas bases específicas.



7.- CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

7.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como **un instrumento de planificación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

7.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

- Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
- Potenciación de la Red Insular de Zonas Comerciales abiertas de la Isla de Gran Canaria.
- Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
- Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.
- Becas formativas de inserción laboral para egresados universitarios y estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.



- Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.
- Apoyo a la consolidación e internacionalización de las empresas de la isla a través de la financiación de diversas actuaciones implementadas por la Cámara de Comercio.
- Apoyo al Consorcio Zona Franca de Gran Canaria.
- Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
- Apoyo a la Asociación de Empresarios de Mantenimiento Industrial, Servicios de Ingeniería, Diseño, Consultoría Tecnológica y Asistencia Técnica de Carácter Industrial (AEMIN).
- Potenciación y mejora de las áreas industriales de Gran Canaria.

7.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES.

7.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones empresariales zonales, que se describen en el apartado siguiente.

7.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

LÍNEA 1: Fomento del asociacionismo empresarial, a través de la contratación de personal o la prestación de servicios.

LÍNEA 2: Fomento de la dinamización comercial de zonas comerciales urbanas y parques empresariales.



a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las **asociaciones empresariales y federaciones empresariales** ubicadas en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Para la LINEA 1:

- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.

Para la LINEA 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de promoción y dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales de Gran Canaria.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comerciales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 4311 480000017	Transf.ctes.a familias e instit.sin fines de lucro	510.000,00
	Total	510.000,00

Las subvenciones expuestas, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.



7.1.2.2.- POTENCIACIÓN DE LA RED INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

7.1.2.2.1. - Objetivos Estratégicos

- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las ZCA ubicadas en núcleos urbanos consolidados.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales.

7.1.2.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

LÍNEA 1: Acciones de dinamización comercial de zonas comerciales abiertas.

LÍNEA 2: Inversiones en infraestructura y equipamiento en zonas comerciales abiertas.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son los **Ayuntamientos de Gran Canaria**.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comerciales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas.
- La redacción de planes directores insulares, comarcales, municipales o zonales y la redacción de los proyectos de ejecución derivados de los mismos, imprescindibles para poder actuar posteriormente en la ZCA.



- La ejecución material de los Proyectos que contribuyan al desarrollo de la ZCA.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las ZCA ubicadas en núcleos urbanos consolidados.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales.

c) Plazo necesario para su consecución

Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 4311 462000017	A Ayuntamientos, Acciones de Dinamización	95.000,00
08280 4311 762000217	Potenciación Red Insular ZCAGC, a través de Aytos.	1.649.991,41
	Total	1.744.991,41

7.1.2.3.- FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES

7.1.2.3.1. - Objetivos Estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas.

Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

7.1.2.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación



Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 463000117	A Mancomunidad Sureste, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280 433 463000217	A Mancomunidad Norte, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280 433 463000317	A Mancomunid Medianias, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
	Total	120.000,00

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.4.- APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC

7.1.2.4.1. - Objetivos Estratégicos

El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca “Gran Canaria Moda Cálida”, la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias. El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

En el marco de la estrategia de promoción exterior e internacionalización de este sector, se enmarca la convocatoria de subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

7.1.2.4.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas



Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, así como en otro tipo de eventos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Apoyo y fomento al sector textil de moda y complementos de la Isla de Gran Canaria.
- Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 479000017	Ot. Subvenc.a Empresas Privadas. Industria	20.000,00
	Total	20.000,00

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.5.- BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS.

7.1.2.5.1. - Objetivos Estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria y el IES de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de becas de estudios o prácticas a los recién titulados y egresados universitarios, para que desempeñen su labor en los diferentes programas desarrollados por esta Consejería, o para que enriquezcan su formación y profesionalidad a través la participación en acciones complementarias directamente relacionadas con su titulación, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.

7.1.2.5.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados de formación profesional de materias relacionadas con el diseño textil, el patronaje textil.



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral relacionado con las materias llevadas a cabo por la Consejería, que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 450000117	I.E.S. la Minilla, Becas y/o practicas. Industria	6.000,00
08280 422 450000217	E.S. Arte y Diseño G.C., Becas y/o practicas.Indus	12.000,00
	Total	18.000,00

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que resulten aprobadas en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.6.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

7.1.2.6.1. - Objetivos Estratégicos

Siendo uno de los objetivos de esta Consejería el apoyo al desarrollo empresarial la isla fomentando la creación de empresas, con fecha Convenio de Colaboración 2 de diciembre de 2014 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria (en adelante, Cámara de Comercio de Gran Canaria) en el marco del programa de oficinas integradas de atención al ciudadano-Ventanilla Única Empresarial (OI-VUE), donde se llevan entre otras funciones, la simplificación de los trámites administrativos para la constitución de las mismas.

En cuanto a la vigencia del Convenio, su cláusula octava recoge que se entiende prorrogado tácitamente por anualidades. A este respecto, la cláusula quinta, en cuanto a los principios de financiación, señala que, en el supuesto de que se prorrogue tácitamente el contenido del Convenio conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del mismo, la Comisión de Coordinación aprobará el presupuesto anual de la OI-VUE así como la propuesta de aportación que realizará cada Institución.

En el año 2016, la aportación de esta Corporación fue de 32.500€, proponiendo para el próximo ejercicio 2017, que la aportación económica sea la misma.

7.1.2.6.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas



Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.
- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados.
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 480000117	A Cámara de Comercio, Ind y Navegac. Convenio VUE	32.500,00
	Total	32.500,00

La subvención reseñada será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.7.- APOYO A LA CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA ISLA A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES IMPLEMENTADAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

7.1.2.7.1. - Objetivos Estratégicos

Esta Consejería, dentro de los objetivos principales que lleva aparejado el desarrollo empresarial, presta apoyo a la consolidación e internacionalización de las empresas de la isla a través de la financiación de diversas actuaciones implementadas por la Cámara de Comercio de Gran Canaria para mejorar la competitividad de las empresas grancanarias, así como favorecer su salida a los mercados exteriores.

7.1.2.7.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas



- Pymes de Gran Canaria al objeto de implantar un programa de mejora empresarial.
- Pymes de Gran Canaria con capacidad e intención de internacionalizarse.
- Empresas con producción elaborada en Gran Canaria.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria en el ámbito de la consolidación, regionalización y la internacionalización de las empresas para alcanzar la mejora competitiva de las mismas, y el fomento del apoyo al emprendedor nacional e internacional, todo ello a través de la realización de acciones de promoción, formación y consolidación.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 480000217	A C.de Comercio GC, acc.consolid.e intern.empresas	121.000,00
	Total	121.000,00

La subvención señalada será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.8.- APOYO AL CONSORCIO ZONA FRANCA DE GRAN CANARIA.

7.1.2.8.1. - Objetivos Estratégicos

La Zona Franca de Gran Canaria, siguiendo sus Estatutos, está administrada por un Consorcio que tiene como objeto el establecimiento y explotación de dicha Zona Franca con el fin de promover e impulsar en la misma el desarrollo de actividades de carácter industrial, comercial y mercantil, satisfaciendo los intereses generales inherentes a la dinamización económica y social de su área de influencia.

Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio tendrá a su disposición y administrará las subvenciones que a su favor, acuerden el Estado, las Entidades públicas o privadas y los particulares.

7.1.2.8.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas



El destinatario de esta acción es el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, como entidad de Derecho Público, que ostenta personalidad propia y plena capacidad pública y privada para el cumplimiento de sus fines.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención financiar la actividad del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, como enclave que permite a las industrias y empresas grancanarias que se establezcan en dicha zona gozar de importantes beneficios y exenciones fiscales y aduaneras, lo que redundará en mayor fortalecimiento y competitividad de las mismas.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 433 467000117	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	60.000,00
	Total	60.000,00

La subvención descrita será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.9.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS.

7.1.2.9.1.- Objetivos Estratégicos

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.

7.1.2.9.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual.



Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000117	As.Diseñadores Carnaval-Carnaval Fashion World	6.000,00
	Total	6.000,00

La subvención referida será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.10.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SERVICIOS DE INGENIERÍA, DISEÑO, CONSULTORÍA TECNOLÓGICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CARÁCTER INDUSTRIAL (AEMIN).

7.1.2.10.1.- Objetivos Estratégicos

Incentivar el asociacionismo industrial como elemento colaborador y dinamizador del desarrollo propuesto en las Áreas Industriales de Gran Canaria.

7.1.2.10.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de la subvención es la AEMIN, entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es la mejora de los servicios al desarrollo industrial.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Concesión de una subvención directa nominativa a la AEMIN, para la financiación de gastos corrientes, la formación y el networking. Se pretende con esta subvención fomentar la actividad asociativa en el ámbito industrial.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución del plan de actuación tiene carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 480000217	A Asociación de Empresarios Mantenimiento Industrial, para Gastos Corrientes	1.000,00
Total		1.000,00

La subvención referida será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

7.1.2.11.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SERVICIOS DE INGENIERÍA, DISEÑO, CONSULTORÍA TECNOLÓGICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE CARÁCTER INDUSTRIAL (AEMIN).

7.1.2.11.1.- Objetivos Estratégicos

- Fortalecer el tejido empresarial de las áreas industriales de GC.
- Mejorar la competitividad de las áreas industriales de la isla.
- Mejorar las dotaciones en infraestructuras básicas de las áreas industriales para hacerlas atractivas al establecimiento de nuevas actividades empresariales.
- Iniciar la recuperación, modernización y promoción de las áreas industriales de GC.

7.1.2.11.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Áreas industriales de Gran Canaria a través de los Ayuntamientos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Incrementar la competitividad de las áreas industriales como polos de concentración de la actividad económica insular, implementándolas a través de los Ayuntamientos.
- Revitalizar el tejido empresarial de las áreas industriales.
- Incentivar la actividad y dinamismo económico y empresarial en dichas áreas.
- Fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas de concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2017**:



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
08280 422 762000117	Potenciación y mejora de las áreas industriales de Gran Canaria	1.104.192,57
		Total 1.104.192,57

La subvención referenciada será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.



8.- CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

8.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL Y CENTROS DE ATENCIÓN

8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales**, establece que, los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, les corresponden, entre otras competencias, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia y cooperación económica jurídica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios sociales especializados en el ámbito insular, con el fin de llevar a cabo actuaciones de prevención y reinserción social.

Más concretamente, en el artículo 15 de la precitada Ley 9/1987, de 28 de abril, se establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de



solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que, en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

Según indicadores, parece que la crisis económica sufrida desde el año 2007 ya ha pasado, pero la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas viven aún las secuelas de la misma. Por ello, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad propone el “Plan Estratégico de Subvenciones” que se presenta, a través del cual Ayuntamientos y entidades del Tercer Sector, encuentran un apoyo, técnico y económico, que les permita realizar actuaciones de promoción y acción social, y de asistencia a personas dependientes para prestar ayuda a la población canaria más desprotegida.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Durante el primer semestre de 2016, siguiendo la pauta iniciada en el 2015, se ha continuado con el “Plan de Choque contra la pobreza” si bien no ha podido abordarse como se planificó inicialmente las acciones para la elaboración del “Plan para la inclusión social”, siendo éste objetivo prioritario para el próximo ejercicio. La implementación de este plan implica necesariamente la coordinación con todas las administraciones, agentes sociales y tercer sector, con el fin de detectar las necesidades reales y actuales de la población y dar soluciones a medio plazo a los sectores más vulnerables como son la infancia y la familia, las personas en situación de exclusión social, mayores, dependientes, personas con adicciones, víctimas de todo tipo de discriminación, mediante la realización de políticas inclusivas.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Fundaciones, entidades sin lucro y otras Organización que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Gobierno.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2017** los siguientes:

A. Atender la demanda de prestaciones económicas, formuladas a través de los Servicios Sociales Municipales, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

Durante el ejercicio 2017, esta Corporación atenuará, mediante la suscripción de Convenios de colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla para la gestión de ayudas de emergencia social, la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares. Tras la previa valoración



de los Servicios Sociales Municipales, se dará trámite a un elevado número de ayudas económicas con el que se atenderán las necesidades básicas de los ciudadanos más perjudicados económicamente de todos los municipios.

La situación financiera de los Ayuntamientos no les permite dar cabida a las demandas de su ciudadanía, siendo necesario que este Cabildo preste su apoyo y colaboración para no agravar la difícil situación de muchas familias grancanarias.

Ante el éxito en la gestión operado por las entidades sin ánimo de lucro designadas en el “Plan de Choque contra la Pobreza” puesto en marcha en el año 2015, se propone mantener la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos.

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

El servicio de Teleasistencia está ideado para prestar apoyo y facilitar ayuda a las personas que, por vivir o pasar gran parte del día solas, puedan necesitar en cualquier momento ayuda de personal especializado. Este servicio le garantiza la respuesta más adecuada y profesional.

Está dirigido a personas dependientes, principalmente personas mayores que viven, o pasan gran parte del día solas en sus domicilios, discapacitados físicos, personas con problemas de movilidad, y enfermos crónicos.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales.

1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- a) De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.
- b) De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.
- c) De carácter general, ofrecer apoyo de forma temporal a la familia, de los colectivos citados, facilitando que disponga de momentos de descanso.

2.- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:



- a) Actuaciones de apoyo en el hogar con la finalidad de suplir, temporalmente y por unas horas, las funciones de los cuidadores informales, con el apoyo de un cuidador profesional, en su propio domicilio y al objeto de atender las necesidades de cuidados que presentan las personas dependientes.
 - b) Actuaciones dirigidas a las personas dependientes (niños, adultos o personas mayores) mediante la organización y ejecución de talleres y/o actividades de ocio integrador, ante la escasa oferta de actividades de este tipo.
- 3. Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social** cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral. Incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:
- a) De mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a los sistemas de protección social de personas, familias o grupos en riesgo o situación de exclusión social.
 - b) De atención a personas sin hogar y, en su caso, alojamiento alternativo, que incluye el conjunto de actuaciones que se prestan desde los Servicios Sociales para conseguir el desarrollo personal y social de las personas en situación de necesidad.
- 4. Actuaciones de intervención temprana dirigidas a la población infantil** con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos, así como a sus familias, previa valoración y acreditación de la necesidad de recibir tratamiento de atención temprana por parte del Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad.
- 5. Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social,** siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.
- 6. Actuaciones que incidan en la preservación familiar,** cuya intencionalidad se dirige a prevenir situaciones de riesgo psicosocial y cuyo marco es el Plan Integral del Menor en Canarias, específicamente:
- a) **Unidades y/o equipos de prevención e intervención con menores y familias en situaciones de vulnerabilidad social y riesgo.**
 - b) **Centros o servicios de día municipales para menores,** regulados por el Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención a Menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.
- D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social**
- 1. Impulsar las actuaciones para la prevención, intervención e integración social dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social.** El objetivo que se pretende es evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual.



2. Fomentar las actuaciones dirigidas a **las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral**, con la finalidad de promover su integración social.
3. Promover las actuaciones para la **prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario**, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la Red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aún teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

En sesión celebrada el 31 de octubre de 2014 fue aprobado por el Pleno de la Corporación un gasto plurianual cuyo importe se eleva a 126.000,00€ que se distribuyen de manera equitativa en cuatro anualidades, esto es 31.500,00€ en cada uno de los ejercicios: 2014, 2015, 2016 y 2017. Para el año 2017, el gasto previsto de 31.500,00€ debe incrementarse hasta los 50.000,00€ (+15.000€) dada la demanda de familias de menores en situación de desamparo con los que se ha trabajado para eliminar los indicadores que originaron los ingresos de los menores en hogares de acogida pero que, por motivos económicos, el regreso a su hogar está limitado.

El objetivo de la esta financiación es sufragar el “Programa de ayudas para la reintegración familiar” aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el día 16 de diciembre de 2014 que pretende conceder ayudas económicas a la familias de los menores que se encuentran bajo medida de protección de acogimiento residencial en la red de hogares de acogida del Cabildo de Gran Canaria, una vez subsanados los indicadores que motivaron dicha medida, pero que por una situación de precariedad económica precisan de apoyo para facilitar el proceso de reintegración en su núcleo familiar, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.

G. Impulsar y apoyar las actividades de promoción de la igualdad y la inclusión social

Las prioridades establecidas en el marco de la Estrategia Europea 2020 se pueden enmarcan en:

- La mejora de los objetivos, la adecuación, la eficacia y eficiencia de las medidas de apoyo, incluidos los servicios de ayuda de calidad a las familias.
- Aplicación del gasto social de forma más eficiente y efectiva, promoviendo mejores prácticas en la aplicación de los recursos públicos.
- Lucha contra la pobreza infantil, como objetivo prioritario, combinando dos ejes:



- Facilitar el acceso a los recursos idóneos, así como apoyar a los hogares para promover su participación en el mercado de trabajo, favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral y garantizar a las familias los ingresos adecuados, complementándolos si es necesarios con prestaciones económicas.
- Promover el acceso de los menores a servicios de calidad, atención y educación temprana, y favorecer la atención educativa, sanitaria y la proporcionada por el sistema de servicios sociales, bajo criterios de calidad.

Las actuaciones deberán articularse en torno a tres grandes objetivos estratégicos: impulso de la inclusión a través del empleo, garantía de un sistema de prestaciones económicas para personas necesitadas y prestación de servicios de bienestar básicos a toda la población, especialmente en materia de servicios sociales, educación, sanidad y vivienda.

Se diseñarán acciones específicas para la atención a colectivos con particulares características que los convierten en sujetos más vulnerables ante situaciones de exclusión: personas sin hogar, con discapacidad, mayores, dependientes, inmigrantes, víctimas de violencia de género, víctimas de discriminación por motivos raciales, étnicos, de orientación sexual o identidad de género, personas con adicciones a drogas, alcohol o juego y reclusos o ex reclusos.

Se destaca como elemento primordial en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la importancia del acompañamiento social como herramienta para afrontar las fragilidades derivadas de las situaciones de vulnerabilidad social, así como elemento de prevención frente a procesos de cronificación de la exclusión severa.

La Consejería de Política Social y Accesibilidad se traza estos objetivos y los incluye en un Plan Insular para la Igualdad y la Inclusión Social.

8.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente *“Plan Estratégico de Subvenciones”* es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. También es pieza clave la colaboración de las Secciones. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La presente crisis destaca por su fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las



entidades no lucrativas de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

A. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Durante el ejercicio 2017, esta Corporación atenuará, mediante la suscripción de Convenios y programas de colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla para la gestión de ayudas de emergencia social, la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares.

Tras la previa valoración de los Servicios Sociales Municipales, se dará trámite a un elevado número de ayudas económicas con el que se atenderán las necesidades básicas de los ciudadanos más perjudicados económicamente de todos los municipios.

La situación financiera de los Ayuntamientos no les permite dar cabida a todas las demandas de su ciudadanía, siendo necesario que este Cabildo preste su apoyo y colaboración para no agravar la difícil situación de muchas familias grancanarias.

Se prevé continuar con la gestión de ayudas por parte de esta Corporación, de forma indirecta, apoyando a aquellos municipios que carezcan de los recursos necesarios para tramitar ayudas de forma ágil y eficiente, a través del "Convenio de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión de ayudas de emergencia social".

Por otro, se ha previsto una línea o programa de colaboración para aquellos municipios que pueden gestionar las ayudas de emergencia de forma directa en el propio municipio, atendiendo a las solicitudes y peticiones realizadas por los propios ayuntamientos.

Por último y ante el éxito en la gestión operado por las entidades sin ánimo de lucro designadas en el "Plan de Choque contra la Pobreza" puesto en marcha en el año 2015, se propone mantener la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos con las entidades siguientes:

- Caritas Diocesana de Canarias
- Banco de Alimentos de Las Palmas
- Cruz Roja Española
- Manos de Esperanza y Vida

Debemos hacer hincapié en que las ayudas de emergencia social se dirigen a las personas físicas y familias más golpeadas por la crisis, con escasos recursos económicos, que cumplan con los requisitos exigidos en el Convenio a suscribir y que, debido a una situación de emergencia social, de carácter individual o familiar, no cubierta por otros organismos públicos, requieren de apoyo económico.



B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

Esta línea de actuación se relaciona con el “Programa de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la isla para la gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria”. Es intención de esta Consejería de Gobierno realizar una contratación anticipada del referido servicio bajo la modalidad de aportación en especie.

El servicio se dirige a personas mayores de 65 años, discapacitados y enfermos crónicos, en todos los términos municipales de la isla, con escasos recursos y/o especiales circunstancias personales y familiares.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en el marco de los servicios sociales especializados.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar: Personas que por razones de edad, enfermedad o discapacidad requieren de servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.
- Actuaciones de respiro familiar, específicas en periodos vacacionales: Familias y cuidadores que conviven y atienden, de manera habitual y continuada en su domicilio, a familiares dependientes.
- Actuaciones dirigidas a personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Actuaciones de intervención temprana dirigidas a la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos, así como sus familias.
- Excepcionalmente actuaciones, no incluidas en alguna de las anteriores, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad.
- Proyectos que inciden en la preservación familiar, cuyo objeto es prevenir situaciones de riesgo psicosocial cuyos destinatarios son menores y familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

- Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.



- Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.
- Se atenderán proyectos que, por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.
- El colectivo al que se dirige estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos y aquellos que requieren ayuda y/o apoyo de un profesional en su vida cotidiana.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Dentro del área gestora de “Centros de Atención” se ha consignado una subvención nominada al Ayuntamiento de Agüimes que se destinará a dar acogimiento a jóvenes que, por no tener un sustento familiar adecuado, no pueden independizarse por carecer del apoyo personal y/o económico para ello.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Programa de subvenciones dirigido a familias de menores acogidos en la Red con escasos recursos económicos, para favorecer su reintegración familiar.

G. Impulsar y apoyar las actividades de promoción de la igualdad y la inclusión social.

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas de inclusión social.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A. Atender la demanda de prestaciones económicas, formuladas a través de los Servicios Sociales Municipales, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

El objetivo perseguido con la gestión y tramitación de solicitudes de ayudas de Emergencia es colaborar económicamente con aquellos ciudadanos y/o familias en situación de extrema necesidad, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas.

En el ejercicio 2017, ante los buenos resultados del 2015 y 2016 se seguirá utilizando para la adecuada gestión de las ayudas el “Baremo” aprobado por la Comisión Técnica de seguimiento. Con él se consigue homogenizar en todos los municipios la concesión de estas ayudas.

Durante el 2017 se dará continuidad a la gestión de ayudas de emergencia social desde varios escenarios:

- Gestión indirecta de ayudas por el Cabildo de Gran Canaria, que colabora con todos los Ayuntamientos insulares, para la gestión de las mismas, previo informe social municipal.



- Programa de subvenciones a los Ayuntamientos para la gestión directa por éstos de Ayudas de Emergencia. Determinados municipios prefieren utilizar sus propios medios para otorgar las ayudas de emergencia social, en el ámbito de sus competencias.
- Otorgamiento de subvenciones a las entidades colaboradoras que participaron en el Plan de Choque contra la Pobreza ejecutado en los ejercicios 2015-2016, dado el alto índice de ayudas otorgadas y la gestión realizada, llegando a una parte de la población que no accede a la vía municipal por determinadas circunstancias:
 - Caritas Diocesana de Canarias
 - Banco de Alimentos de Las Palmas
 - Cruz Roja Española
 - Asociación Manos de Esperanza y Vida

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Mediante el Servicio de Teleasistencia se ofrecerá a las personas mayores con discapacidad y enfermedades crónicas, de forma ininterrumpida todos los días del año y veinticuatro horas al día, atención personalizada y asistencia inmediata en momento de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento con apoyo de los recursos necesarios y el uso de tecnologías de la información y comunicación. Todo ello, con el fin de fomentar la permanencia en su domicilio.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería de Gobierno y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Se apoyará económicamente a las ONG's a través de:

a) *Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro*

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin lucro que tengan por objeto:



- Actuaciones para la prevención, intervención e integración social dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social. El objetivo es evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual.
- Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral, al objeto de promover su integración social.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2017 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no disponen de los recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

La Consejería de Política Social y Accesibilidad ha detectado que algunos de los menores integrados en la Red de Acogimiento podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo.

Es por ello que, como proyecto piloto en el 2014, la Sección de Acogimiento de Menores de esta Consejería planteó una línea de subvención que tuviera por objeto la financiación de Ayudas Económicas Familiares temporales a, al menos, 10 familias que cumplieran los requisitos exigidos, con el fin de evitar la larga institucionalización y posibilitar la integración de los menores en su entorno familiar y social, cuando los indicadores que dieron lugar a la declaración de desamparo han cesado.

Esta línea se ha fortalecido con el tiempo, garantizando la estabilidad de los menores en sus hogares.

G. Impulsar y apoyar las actividades de promoción de la igualdad y la inclusión social.



Será preciso un proceso de realización de un análisis de la realidad de la pobreza y la exclusión social lo más pormenorizada posible, que guíe las actuaciones a emprender. Dicho estudio deberá además conducir a la elaboración de un conjunto de propuestas concretas que orienten la delimitación de prioridades, partiendo del trabajo de las diversas Mesas Técnicas que se constituyan.

Estas mesas realizarán una serie de propuestas que se concretarán en la mejora de los servicios a los ciudadanos con el único objetivo de evitar la exclusión social y favorecer la igualdad de oportunidades.

Se actuará inicialmente en determinadas acciones de inclusión que se consideran necesarias en el ámbito insular en el marco del Plan que se está elaborando.

c) Plazo necesario para su consecución

A. Atender la demanda de prestaciones económicas, formuladas a través de los Servicios Sociales Municipales, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad.

Las ayudas de Emergencia Social se tramitan a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, en un plazo de entre 10-45 días desde que la solicitud entra en el Servicio.

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

El 31 de diciembre de 2015, finalizó la vigencia del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la gestión del servicio insular de Teleasistencia domiciliaria” aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el pasado 15 de junio de 2015.

Es intención de esta Consejería de Gobierno tramitar de manera anticipada la gestión del servicio de Teleasistencia domiciliaria para que, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018 (prorrogables otros dos años) se de continuidad a este servicio esencial para muchos ciudadanos grancanarios en aras a garantizar una atención personalizada y asistencia inmediata en un momento de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, con apoyo de los recursos necesarios y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

Con la finalidad de obtener una mayor eficiencia y coordinación a nivel insular en la prestación del servicio, la gestión del servicio se realizará mediante subvenciones concedidas exclusivamente como ayudas en especie para aquellos Ayuntamientos que previamente las soliciten en el marco del instrumento de colaboración que se apruebe.

El Servicio de Teleasistencia se prestará a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en el marco de los servicios sociales especializados.



Se prevé que el Programa de Colaboración con los ayuntamientos insulares se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2017.

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

a) *Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro*

Se prevé que la Convocatoria relativa a Entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2017.

b) *Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social*

En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2017.

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Está previsto que puede otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

El “Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar”, que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores con el fin de que los menores reintegren a su hogar.

G. Impulsar y apoyar las actividades de promoción de la inclusión social.

Está previsto que puede otorgarse la subvención en el segundo semestre del año, a entidades sin ánimo de lucro que fomenten, promuevan y participen en acciones de promoción de la inclusión social.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El COSTE TOTAL al que asciende la financiación del presente Plan Estratégico de Subvenciones es de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (8.545.570,00€).

Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 “Transferencia Corrientes” del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:



A. Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000117 "Emergencia Social".

Coste previsto: 1.533.077,50€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos que cumplen los requisitos del Convenio residente en cada uno de los términos municipales.

Fecha prevista de concesión: Las ayudas de emergencia social se conceden a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000517 "A Ayuntamientos, Emergencia Social".

Coste previsto: 466.922,50€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Otorgamiento de ayudas a los ayuntamientos insulares que lo soliciten para la gestión directa de ayudas de emergencia social a residentes en su municipio que cumplan los requisitos del Programa.

Fecha prevista de concesión: Se concederán en el primer semestre del 2017.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004517 "A Cáritas Diocesana, Emergencia Social".

Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del ejercicio 2017.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004617 "A Banco de Alimentación, Emergencia Social".

Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del ejercicio 2017.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004717 "A Cruz Roja Española, Emergencia Social".

Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del ejercicio 2017.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004817 "A Asoc. Manos de Esperanza y Vida, Emergencia Social".

Coste previsto: 250.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del ejercicio 2017.



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000117	Emergencia Social	1.533.077,50
09100 231 462000517	A Ayuntamientos, Emergencia Social	466.922,50
09100 231 480004517	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	250.000,00
09100 231 480004617	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	250.000,00
09100 231 480004717	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	250.000,00
09100 231 480004817	A Asoc. Manos de Esperanza y Vida, Emergencia Social	250.000,00
Total		3.000.000,00

B. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000117 "Convenio de Teleasistencia domiciliaria".

Coste previsto: 376.200,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las personas mayores de 65 años, discapacitados y enfermos crónicos, residentes en los distintos municipios de la Isla.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 462000117	Convenio Teleasistencia domiciliaria.	376.200,00
Total		376.200,00

C. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar

Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en el marco de los servicios sociales especializados.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000017 "A Ayuntamientos. AA.SS.".

Coste previsto: 2.500.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 462000017	A Ayuntamientos. AA.SS.	2.500.000,00
Total		2.500.000,00

D. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

a) Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.



Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000017 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

Coste previsto máximo de la aplicación: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000017	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00
Línea de actuación D - Coste previsto máximo de la aplicación:		600.000,00

- b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social y para la evaluación y tratamiento de víctimas de violencia sexual

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

09100/231/480000217 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Transp. y Comed."= 59.000,00€
09100/231/480000317 "APROSU Programa Residencia."= 35.600,00€
09100/231/480000417 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€
09100/231/480000617 "Asociación Canaria Cancer Mama Prog.Inserción Soc."= 40.000,00€
09100/231/480000717 "Asociación Pers. Sordas G.C. Prog.Integración Soc."= 43.000,00€
09100/231/480000817 "Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda." = 30.000,00€
09100/231/480000917 "Asoc.Prov.Esclerosis Mult.Prog.Accion Soc"= 30.000,00€
09100/231/480001017 "Cáritas Diocesana de Can. Prog. con personas sin hogar."= 52.500,00€
09100/231/480001117 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen."= 65.000,00€
09100/231/480001217 "Asoc.Padres Alumnos Aulas Enclave LP-SAF= 40.000,00€
09100/231/480001317 "Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C." = 35.000,00€
09100/231/480001417 "A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral"= 45.000,00€
09100/231/480001517 "Asociacion Compsi Programa Integral"= 53.100,00€
09100/231/480001617 "A GULL-LASÉGUE Comedor terapéutico para TCA"= 60.000,00€
09100/231/480001717 "A Gamá Prog. Compet. Personales y acomp. para transexuales."= 60.000,00€
09100/231/480001817 "Obra Social de Acog. y Desarr.Plan General interv. con desfav. De la Obra Social"= 133.100,00€
09100/231/480001917 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicosoc"= 40.000,00€
09100/231/480002017 "Asoc. Lucha Enferm. Renales LP Prog.Acción Social."= 30.000,00€
09100/231/480002117 "Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog."= 51.200,00€
09100/231/480002217 "Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic"= 60.500,00€
09100/231/480002317 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social."= 42.000,00€
09100/231/480002417 "A Adisnor Prog. Adiocio."= 46.400,00€
09100/231/480002617 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 50.000,00€
09100/231/480002717 "Adoratrices Escl. Sant. Sacr. Villa Tamaragua"= 63.100,00€
09100/231/480002817 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€
09100/231/480002917 "Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig."= 32.800,00€
09100/231/480003117 "Asoc.Calidad de Vida - a tu Salud"= 30.000,00€
09100/231/480003217 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Prevé"= 30.000,00€
09100/231/480003317 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€
09100/231/480003417 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. de atención psicosocial"= 45.000€



09100/231/480003517 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=25.000,00€
09100/231/480003617 "Fundación Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita." = 18.700,00€
09100/231/480003817 "Asoc. Alzheimer Canarias Apoyo Compl. Estimulac." = 77.800,00€
09100/231/480003917 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€
09100/231/480004017 "Fundacion Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 45.200,00€
09100/231/480004117 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 23.000,00€
09100/231/480004217 "Com.española ayuda al refugiado Prycto.Triora"= 30.000,00€
09100/231/480005117 "Caritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000
09100/231/480005217 "Caritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€
09100/231/480005417 "A Asociación CIVITAS, estimulación cognitiva prog. deterioro envej. Pob. Discap. Intelectual"=14.970,00€
09100/231/480005517 "Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€

TOTAL NOMINADAS = 1.904.370,00€

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000217	Asociacion Adepsi Prog. Servicio Transp. y Comed.	59.000,00
09100 231 480000317	APROSU Programa Residencia.	35.600,00
09100 231 480000417	Asociacion Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00
09100 231 480000617	Asociación Canaria Cáncer Mama Prog.Inserción Soc.	40.000,00
09100 231 480000717	Asociación Pers. Sordas G.C. Prog.Integración Soc.	43.000,00
09100 231 480000817	Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda.	30.000,00
09100 231 480000917	Asoc. Prov. Esclerosis Mult. Prog. Accion Soc.	30.000,00
09100 231 480001017	Caritas Diocesana de Canarias Prog.con personas sin hogar	52.500,00
09100 231 480001117	Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen.Voluntar.social	65.000,00
09100 231 480001217	Asoc. Padres Alumnos Aulas Enclave LP - SAF	40.000,00
09100 231 480001317	Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C.	35.000,00
09100 231 480001417	A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral	45.000,00
09100 231 480001517	Asociacion COMPSI Progr. Integral	53.100,00
09100 231 480001617	A GULL-LASEGUE Comedor terapEutico para TCA	60.000,00
09100 231 480001717	A Gamá Prog. compet. personales y acomp.paratransexuales	60.000,00
09100 231 480001817	Obra Social de Acog. y Desarr. Plan General interv. condesfav. de la Obra Social	133.100,00
09100 231 480001917	Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnicapsicosoc.	40.000,00
09100 231 480002017	Asoc. Lucha Enferm. Renales LP Prog.Acción Social.	30.000,00
09100 231 480002117	Fundacion Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog.	51.200,00
09100 231 480002217	Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic.	60.500,00
09100 231 480002317	Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social.	42.000,00
09100 231 480002417	A Adisnor Prog. Adiocio	46.400,00
09100 231 480002617	Fundacion C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar	50.000,00
09100 231 480002717	Adoratrices Escl. Sant. Sacr. Villa Tamaragua.	63.100,00
09100 231 480002817	Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed.	77.800,00
09100 231 480002917	Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig.	32.800,00
09100 231 480003117	Asoc.Calidad de Vida - a tu Salud	30.000,00
09100 231 480003217	Fundacion Adsis - Atajo Acompaña y Preve	30.000,00
09100 231 480003317	Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII	55.000,00
09100 231 480003417	A la A.E.C.C. de Las Palmas,Progr.atencion psicoso	45.000,00
09100 231 480003517	A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias	25.000,00
09100 231 480003617	Fundacion Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita.	18.700,00
09100 231 480003817	Asoc. Alzheimer Canarias Apoyo Compl. Estimulac.	77.800,00
09100 231 480003917	Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre.	40.000,00
09100 231 480004017	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe.	45.200,00
09100 231 480004117	As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas	23.000,00
09100 231 480004217	Com. española ayuda al refugiado Pryto. Triora	30.000,00
09100 231 480005117	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00
09100 231 480005217	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza.	112.500,00
09100 231 480005417	A Asoc. Civitas, estimulación cognitiva proc.deterioroenvej.pobl.discap.intelectual	14.970,00
09100 231 480005517	A Parroquia de S. Juan Bosco, para Proyecto Francisco deAsís	30.000,00
Total		1.904.370,00

E. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/462000117 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac.".

Coste previsto: 115.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09110 231 462000117	Ayto. Agüimes Pryto "Jóvenes en emancipac."	115.000,00
Total		115.000,00

F. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000017 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr".

Coste previsto: 50.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09110 231 480000017	Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr	50.000,00
Total		50.000,00

G. Impulsar y apoyar las actividades de promoción de la inclusión social.

Subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la promoción y la inclusión social.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000017 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr. AA.SS.".

Coste previsto máximo de la aplicación: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Las actuaciones que se determinen previo diagnóstico de las necesidades existentes se ejecutarán en el segundo semestre de 2017.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
09100 231 480000017	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00
<u>Línea de actuación G - Coste previsto máximo de la aplicación:</u>		600.000,00

e) Plan de acción.

- Calendario: Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2017 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- Forma de pago: La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o



subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.

- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.



9.- CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

9.1.- SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

9.1.1. Principales objetivos

Los principales objetivos en el ámbito de competencias de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Pesca se dividen en áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas, disponiendo además de unos objetivos específicos que se pretenden conseguir, existiendo en muchos casos dentro del presupuesto de esta Consejería unas aplicaciones presupuestarias para conseguir estos objetivos específicos:

1. Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la Isla

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A nuevos agricultores que pongan en marcha una explotación agrícola, así como a productores ya instalados que quieran aumentar las explotaciones.

Objetivos específicos:

- Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras, mediante el laboreo necesario para la implantación del cultivo. y a las inversiones individuales y colectivas

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Recuperación de tierras abandonadas	1			

- Inversiones individuales para mejorar las explotaciones en materia de riego, maquinaria y otras.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	1			

- Al sector de cría e importación de novillas de aptitud lechera.

Objetivos específicos:

- Aumento de la calidad y cantidad de vacas lecheras a través de apoyo a la cría y a la importación de novillas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Programa de cría e importación de novillas	1			

2. Mejora de la formación técnica de los agricultores, ganaderos y pescadores



Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A todos los productores existentes en los diferentes sub-sectores.

Objetivos específicos:

- Mejora de la formación de los agricultores y ganaderos mediante viajes técnicos.
- Apoyar las diferentes iniciativas en materia de formación práctica de jóvenes agricultores.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Becas para la inserción laboral de técnicos en el sector agrario	11			

- La formación a discapitados para su incorporación al mundo laboral agrícola.

Objetivos específicos:

- Incorporación de personal con discapacidad formado al mundo laboral, mediante la preparación como becarios.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Becas para la inserción laboral de personas con discapacidad psíquica	1			

3. Experimentación y transferencia tecnológica en los diferentes cultivos existentes en la Isla

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Agricultores que deseen realizar experiencias agrícolas de interés general.

Objetivos específicos:

- Experimentación en explotaciones colaboradoras en materias agrícolas y ganaderas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Explotaciones colaboradoras	1			

- A la reutilización de los subproductos ganaderos en fincas agrícolas.

Objetivos específicos:

- Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en las propias fincas

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	480000617	A la COAG contratación técnicos asistencia agricultores cultivos de producción integrada	1			



4. Valorización de las producciones locales tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía “Gran Canaria Calidad” como referencia.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- La promoción de los productos locales a nivel general.

Objetivos específicos:

- Apoyo a las diferentes asociaciones agrícolas y ganaderas para actuaciones diversas en el sector agrario

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A las diferentes asociaciones agrarias para actuaciones en el mundo rural	1			

- Apoyo a los productores de albaricoques de gran canaria para la valorización de este producto mediante campañas de publicidad

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la empresa GMR para campañas de producción de diferentes productos	1			

- La promoción de los productos de calidad de la Isla, mediante las catas insulares.

Objetivos específicos:

- Promoción de las producciones locales a través de las catas insulares de queso, vino, miel, aceite, papas, naranjas, aceitunas, etc.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Premios concurso insular de queso	1			
		Premios concurso insular de miel	1			
		Premios concurso insular de aceite	1			
		Premios cata de vino	1			

5. Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades para actividades en el sector agrario

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Ayuntamientos de la Isla para trabajos en el sector agrario.

Objetivos específicos:



- Apoyo a los ayuntamientos para la contratación de técnicos para desarrollar actuaciones en el sector agrario, así como para realizar inversiones en el sector agrario de interés municipal, ya las mancomunidades para actividades agrarias de dinamización y desarrollo rural.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A Ayuntamientos	1			
		A Ayuntamientos inversión	1			
		A mancomunidades	1			

6. Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existente en la Isla.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Cultivo de forrajes.

Objetivos específicos:

- Incremento de las producciones de forrajes locales a través del apoyo a las asociaciones y fomento de la mecanización del cultivo, para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero de la Isla, así como la generación de un banco de semillas para la conservación y desarrollo de las biodiversidad agraria

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		PACA par la potenciación de los cultivo forrajeros autóctonos ligados a la biodiversidad	1			
		Subvención a la asociación tierra fértil para la creación y funcionamiento del banco de semillas	1			

- Cultivo de la almendra

Objetivos específicos:

- Incremento de las producciones con ayudas a la asociación para el asesoramiento en campo.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	480000217	A la Asociación de la Almendra de Gran Canaria	1			

7. Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:



- Bovino del país.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza bovino canaria.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Fomento de la raza bovina autóctona	1			
		Fomento del deporte autóctono del arrastre	1			
		Subvención a la asociación den bovino canario para la valoración de animales	1			

- Mejora de la ganadería a través del apoyo a la realización de la feria ganadera de la Granja Agrícola.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Subvención para la feria (transporte animales)	1			
		Premios ganado en Feria Granja	1			

- Mejora de la ganadería de vacuno a través de apoyo a las ferias y a la inseminación artificial

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para ferias de ganado para asociaciones	1			
		Para inseminación de bovinos para Asociaciones	1			

- Mejora genética de la cabra majorera

Objetivos específicos:

- Control lechero oficial de las explotaciones de cabra majorera
- Llevanza del libro genealógico de la cabra majorera

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Mejora genética de la cabra majorera	1			

- Raza porcina negra canaria

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza porcina negra canaria.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Fomento de la raza porcina autóctona	1			
		Mejora genética de la raza porcino negra	1			



		canaria				
--	--	---------	--	--	--	--

- Mejora de las explotaciones de porcino negro canario para mejorar la calidad del producto

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las explotaciones de cochino negro canario que se integren en la marca Gran Canaria Calidad	1			

- Raza de la oveja canaria.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza oveja canaria, mediante la mejora genética de la raza.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Mejora genética de la oveja canaria	1			

- Raza del burro majorero.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza del buro majorero en Gran Canaria:

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociación del burro majorero para gastos de mantenimiento de la raza	1			

- Raza del perro de presa canario.

Objetivos específicos:

- Aumento y mantenimiento de la raza del perro de presa canario en Gran Canaria:

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociación del perro de presa canario para gastos de mantenimiento de la raza	1			

8. Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la Isla.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A las cooperativas de ganaderos.



Objetivos específicos:

- Mejora del asociacionismo de los ganaderos a través del apoyo a las cooperativas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para cooperativas de ganaderos de Gran Canaria	1			
		Para la cooperativa COCHICAN	1			

- Las cofradías de pescadores.

Objetivos específicos:

- Fomento del asociacionismo en el sector pesquero, a través de las cofradías y cooperativas pesqueras, y las empresas de acuicultura, así como de las inversiones para reducir costes de energía mediante sistemas de energías renovables.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Otras Subvenciones a Empresas Privadas para pesca	1			
		Otras Subvenciones a Empresas Privadas para acuicultura	1			
		A empresas privadas pesca	1			

- Apoyo al mantenimiento del Grupo de Acción Costera (GAC) como dinamizador de las cofradías

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Al Grupo de Acción Costera GAC	1			

- Para el mantenimiento del Grupo de Acción Local de Gran Canaria (AIDER).

Objetivos específicos:

- Ejecución de programas de desarrollo rural mediante el apoyo a la línea de fondos europeos Leader, para mejorar el desarrollo rural de la Isla.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Aider para financiación Leader	1			

- Apoyo al sector del vino para la gestión de la bodega insular

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la asociación VINIGRAN para la gestión de la bodega insular	1			



- Apoyo al sector ecológico para la distribución de productos en los centros escolares

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A las cooperativas de productores ecológicos para la distribución de los productos en los centros escolares	1			

- Apoyo a la comercialización directa de los agricultores a través de la asociación de los mercados agrícolas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la asociación de los mercados agrarios para la gestión de los mercados	1			

- Apoyo a las diferentes asociaciones agrícolas y ganaderas para actuaciones diversas en el sector agrario.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A las diferentes asociaciones agrarias para actuaciones en el mundo rural	1			

- Apoyo a las asociaciones comprometidas con la gestión de bancos de tierras y huertos urbanos para fomentar la agricultura de iniciación.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la Asociación ACIUDESA para la gestión del banco de tierras	1			

- Apoyo a la Asociación ASAJA, para la incorporación de personas con diversidad funcional en el sector agrario.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A ASAJA para incorporación de jóvenes discapacitados en fincas agrícolas	1			

9. Mejorar las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la Isla.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Mejora de las infraestructuras colectivas

Objetivos específicos:

- Realización de inversiones en lugares comunes.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas	1			



10. La mejora de la producción agrícola en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Mejora de la miel

Objetivos específicos:

- Mejora de las producción de miel a través de apoyo a los centros de envasado

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Apicultores para centro de envasado de la miel	1			
		Para la mejora de los centros de envasado de la miel dentro de GCC, se debe incluir la adquisición de colmenas o equipos	1			

- Fomento del sector apícola mediante asesoramiento técnico a través de Asociaciones Insulares
- Fomento de la apicultura a través del apoyo a los asociaciones de apicultores.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	1			
		A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	1			

- Mejora del aceite

Objetivos específicos:

- Mejora de las almazaras para la producción de aceite.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las almazaras dentro de GCC	1			
		Para la mejora de las almazaras comunes de las asociaciones	1			

- Mejora de los quesos

Objetivos específicos:

- Fomento del sector quesero mediante asesoramiento técnico a través de Asociaciones Insulares.



DENOMINACIÓN ECONÓMICA: Se realizará a través de la subvención a AIDER.

- Mejora de los quesos a través del apoyo a las asociaciones de queseros

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Asociación de queseros proquenor para el fomento del queso de flor	1			
		Asociación de queseros Asoquegran para la mejora de la identificación de las etiquetas del queso	1			

- Mejora de las queserías pequeñas para aumentar la calidad de los quesos producidos en la Isla.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la mejora de las Infraestructuras y equipos en las queserías de la Isla, para hacer queso de calidad.	1			

- A las asociaciones de Defensa Sanitaria en ganadería para mejorar la sanidad de las explotaciones.

Objetivos específicos:

- Fomento de la sanidad animal mediante las actuaciones de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)	1			

- Al sector de vino de Calidad (Denominación de Origen)

Objetivos específicos:

- Potenciación de los vinos de la Denominación de Origen.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A la Denominación de Origen Vinos de Gran Canaria, para la promoción de los vinos	1			
		A la asociación VINIGRAN para proyectos de mejora de la calidad	1			

- Al sector del porcino intensivo

Objetivos específicos:



- Potenciación de la gestión medioambiental.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres	1			
		A los productores de porcino para la adquisición de contenedores para la retirada de cadáveres	1			

11. Favorecer la introducción y el desarrollo de nuevos cultivos que pueden ser de interés para la isla de Gran Canaria.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- Sector de las proteas y otros diversos.

Objetivos específicos:

- Aumento de las producciones de cultivos con viabilidad como las proteas.

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Fomento del cultivo de las proteas en Gran Canaria	1			

- Diversificar el sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos con interés para la isla.

12. Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.

Áreas y sectores a los que se dirige este objetivo:

- A los ganaderos para la legalización de sus explotaciones.

Objetivos específicos:

- Legalización de las explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	unidades	Importe / unitario	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Para la legalización de explotaciones ganaderas	1			

9.1.2. Plazo necesario para su consecución.

De 1 a 4 años según la línea de subvención.



9.1.3. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.

El coste total previsible es de 1.427.500,07 euros, y las fuentes de financiación son los propios fondos del Cabildo.

9.1.4. Plan de acción.

Las líneas concretas de subvención para conseguir los objetivos y en los sectores indicados, son las siguientes:

PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	453900117	A Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., para Valorización de las Producciones Locales		10.000,00
412	462000017	A Ayuntamientos. Agr. Ganad y Pesca		200.000,00
412	462000117	Al Ayto. de la Aldea de S. Nicolás "Plan de viabilidad Agrícola"		0,01
412	463000017	A Mancomunidades de Municipios		0,01
412	463000117	A Mancomunidad Medianías, Adquisición Almendros		4.000,00
412	479000017	Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Agr. Ganad. Y Pesca		296.500,00
		Apicultores para centro de envasado de la miel		
		Fomento de la raza bovina autóctona		
		Fomento de la raza porcina autóctona		
		Programa de cría e importación de novillas		
		Para cooperativas de productores ecológicos		
		Recuperación de tierras abandonadas		
		Inscripción de los quesos en el WCA		
		Explotaciones colaboradoras		
		Subvención para la feria (transporte animales)		
		Fomento del cultivo de las proteas en Gran Canaria		
		Subvenciones para los gastos de eliminación de cadáveres en las explotaciones de porcino		
		Subvención a la cooperativa de viticultores para la puesta en marcha de la bodega insular		
412	479000117	Asoc. Cooperativa de Ganaderos de Gran Canaria, prod. Alimentos ganado		25.000,00
412	479000217	Subv para Reduc. Prec a Pagar por Lo.Agr.Ganad. y Pesca		0,01
412	479000317	A la cooperativa COCHICAN, para Gastos Corrientes		6.000,00
412	480000017	Tr. Corr. A Familias e Institut. Sin Fines de Lucr. Agr. Gana		147.000,00
		Para ferias de ganado para asociaciones		
		Para inseminación de bovinos para Asociaciones		
		Asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento		
		Mejora genética de la cabra majorera		
		Mejora genética de la oveja canaria		



PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	SUMA de la aplicación
		Mejora genética de la raza porcino negra canaria		
		Asociación de queseros proquenor para el fomento del queso de flor		
		Asociación de queseros Asoquegran para la mejora de la identificación de las etiquetas del queso		
		A la Denominación de Origen Vinos de Gran Canaria, para la promoción de los vinos		
		A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)		
		PACA par la potenciación de los cultivo forrajeros autóctonos ligados a la biodiversidad		
		Línea de subvención para la asociación de bovino canario para la valoración de animales		
		Línea de subvención a la asociación de bodegueros VINIGRAN para la realización de estudios de calidad en el vino		
		Subvención a la asociación de criadores del perro de presa canario para el mantenimiento de la raza autóctona		
		Subvención a la asociación de criadores del burro majorero para el mantenimiento de la raza autóctona		
		Línea de subvención a las asociaciones del deporte autóctono del arrastre para el fomento de la raza bovina canaria		
		Línea de subvención para la comercialización directa a través de la asociación de los mercados agrícolas		
		Línea de subvención para las asociaciones del sector agrario para diversas actuaciones en el mundo rural		
412	480000217	A la Asociación de la Almendra de Gran Canaria		20.000,00
412	480000317	A ASAJA, para Inserción Personas con Diversidad Funcional		10.000,00
412	480000417	A Tierra Fértil, Banco de Semillas y Difusión Diversidad Ecológica		27.000,00
412	480000517	A ACIUDESA, para Asociaciones Banco de Tierras e Inserción Laboral		39.000,00
412	480000617	A la COAG Contrat Tec Asistencia Agricult Cultivos		26.000,00
412	481000017	Premios, Becas de Estudio e Investigación Agr.Gana		36.000,00
		Premios concurso insular de queso		
		Premios concurso insular de miel		
		Premios concurso insular de aceite		
		Premios ganado en Feria Granja		
		Premios cata de vino		
		Becas para diferentes servicios		
		Becas para la inserción laboral de personas con discapacidad psíquica		
412	762000017	A ayuntamientos. Agr., Ganad y Pesca		0,01



PROG	ECONÓ.	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE	SUMA de la aplicación
412	770000017	A Empresas Privadas. Agr. Ganad y Pesca		345.000,00
		Para la mejora de las almazaras dentro de GCC		
		Para la mejora de los centros de envasado de la miel dentro de GCC, se debe incluir la adquisición de colmenas o equipos		
		Para la mejora de las explotaciones de cochino negro canario que se integren en la marca Gran Canaria Calidad		
		Para la mejora de las Infraestructuras y equipos en las queserías de la Isla, para hacer queso de calidad.		
		Ayudas a explotaciones agrarias, cooperativas, asociaciones y otras entidades para inversiones colectivas		
		Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria		
		Para la legalización de explotaciones ganaderas		
		Subvención para la adquisición de contenedores para la eliminación de cadáveres en las explotaciones de porcino		
412	780000017	A familias e instituciones sin fines de lucro. Agr. Ganad y P		0,01
		Subvención para los gastos de las asociaciones de apicultores para inversiones en centros colectivos		
		Subvenciones a las asociaciones de olivicultores para la mejora de las almazaras comunes		
412	780000117	Aider para financiación Leader		136.000,00
415	479000017	Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Agr. Ganad y Pesca		70.000,00
		Subvenciones a las cofradías de pescadores		
		Subvenciones a las empresas de acuicultura		
415	480000117	Al Grupo de Acción Costera		30.000,00
415	481000017	Premios, Becas de Estudio e investigación Agr. Gana		0,01
415	770000017	A Empresas Privadas. Agr. Ganad y Pesca		0,01
		TOTAL		1.427.500,07



10.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

10.1.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

10.1.1.- Objetivos Estratégicos

10.1.1.1.- En materia de Juventud

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establecen los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación reglada y no reglada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar a los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

10.1.1.2.- En materia de Educación

El Cabildo tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados, cuyas modalidades son:

- Becas de postgrado.
- Becas de movilidad.
- Becas-préstamo.
- Becas para estudios universitarios.
- Becas artísticas.
- Otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos, como pueden ser la **FUNDACIÓN ECCA** o la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**.



Por otro lado, se pretende conceder subvenciones dirigidas a Entidades del ámbito educativo, para la realización de proyectos de esta naturaleza.

- Otras subvenciones a entidades sociales/educativas/culturales para el desarrollo de proyectos educativos, dentro de los centros escolares o en espacios públicos con accesibilidad para el desarrollo de los mismos.

10.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece en su art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar a los recursos humanos con funciones en materia de juventud, adscritos a las corporaciones locales.

Asimismo, la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres obligan a las Administraciones Públicas a concretar el Plan de actuaciones en estas materias.

El artículo 27 de nuestra Constitución reconoce a todas las personas el derecho a la educación. De este artículo se deriva la responsabilidad que pesa sobre los poderes públicos para su consecución, así como el atender las necesidades educativas que surjan de éste.

La Consejería de Educación y Juventud pretende contrarrestar las dificultades que se derivan de la realidad socioeconómica de las islas, en especial por la fragmentación insular de nuestro territorio.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

JUVENTUD

A) SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Tiene como objeto y finalidad la financiación de proyectos que fomenten la participación juvenil, así como la realización de actividades dirigidas a los jóvenes y, por otro lado, dotar los centros/puntos de información juvenil, cuando éste sea de uso exclusivo o compartido para el desarrollo de los programas destinados a los/as jóvenes.

Las acciones a financiar se centrarán en potenciar:



- a) Asesorías especializadas, en materias que sean demandadas por los jóvenes.
- b) Programas sobre hábitos de vida saludable, dirigidos a generar actitudes de vida saludables y de prevención ante los riesgos contra la salud, así como de respeto al medio ambiente.
- c) Programas de cultura, ocio y tiempo libre, dirigidos al disfrute, conocimiento y participación de los jóvenes en estos ámbitos.
- d) Programas de participación, dirigidos a fomentar la participación de la juventud en las estructuras del voluntariado, desarrollo del asociacionismo y en el Consejo Municipal de la Juventud.
- e) Programas de emancipación Juvenil, dirigidos a desarrollar acciones en torno a la inserción sociolaboral y a la búsqueda de la vivienda activa para los jóvenes del municipio.
- f) Programas de acción positiva, dirigidos a desarrollar acciones específicas e innovadoras para los jóvenes del ámbito rural o jóvenes en situación de exclusión social de áreas del extrarradio urbano.
- g) Realización de estudio y diagnóstico de la situación de los jóvenes en el municipio, dirigidos a conocer y detectar las demandas y necesidades de los jóvenes.

B) AYUDA (Subvención directa) A LA FUNDACIÓN A.D.S.I.S.

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población joven en riesgo de exclusión social de Gran Canaria.

C) AYUDA (Subvención directa) A CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan la salud y el desarrollo integral de la población joven de Gran Canaria, a través de los centros educativos de la isla.

D) OTRAS SUBVENCIONES.

En función del interés social imperante.

EDUCACIÓN

Son objeto de subvención las becas de distinta índole, que coadyuvan a la efectividad del derecho a la educación, facilitando el acceso a la educación, en distintos niveles, a los/as estudiantes afectados por situaciones de desventaja socioeconómica, entre otros criterios a considerar. Se destacan para:

A) ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio universitario, al transporte y/o desplazamiento, en atención a la concurrencia en los beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso académico 2015/2016 para las siguientes enseñanzas:

- a) Enseñanzas Universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, Estudios de Especialización y títulos Propios de Universidades.



- b) Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

B) POSTGRADO.

Tiene por objeto o finalidad la concesión de becas en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de estudios de postgrado realizados durante el curso 2015/2016, en cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se considerarán cursos de postgrado a los efectos de estas becas los siguientes:

1. Los programas oficiales de postgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster y doctorado, impartidos por cualquier Universidad española o de los países del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Los títulos propios no oficiales impartidos por las Universidades españolas o los países del Espacio Europeo de Educación Superior en sus diversas modalidades (máster, especialista o experto).

C) MOVILIDAD.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de becas al estudio en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la "condición" de estudiantes, en su modalidad de estudios realizados por personas integradas en los Programas de Movilidad ERASMUS + o EIBES (entorno iberoamericano) durante el curso académico 2016/2017, apoyando a los estudiantes integrados en alguno de los programas de movilidad especificados, otorgándoles una subvención para sufragar los gastos corrientes ocasionados por esta circunstancia.

D) BECAS PRÉSTAMO.

La convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento de concesión de becas-préstamo durante este curso, todo ello, dentro del marco de colaboración establecido con "Caja de Canarias, BANKIA" en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades, y en atención de estudiantes de Enseñanzas Universitarias o de Enseñanzas Superiores.

E) BECAS ARTÍSTICAS.

La convocatoria, en atención a la concurrencia en los beneficiarios de la condición de estudiantes, tiene por objeto la colaboración en la formación de los estudiantes grancanarios que realicen una especialización en estudios artísticos.

F) SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS.

Tienen por objeto el fomento de las escuelas municipales artísticas y las universidades populares pertenecientes a las entidades municipales.

G) SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO.



1. Convocatoria de subvenciones a entidades sociales/educativas/culturales para el desarrollo de proyectos educativos, dentro de los centros escolares o en espacios públicos con accesibilidad para el desarrollo de los mismos.
2. Convocatoria de subvenciones a entidades sociales/educativas/culturales para la realización de proyectos y actuaciones de formación para la mejora del empleo.

H) AYUDA (Subvención directa) A ASOCIACIÓN CANARIA DE UNIVERSIDADES POPULARES.

I) AYUDA (Subvención directa) A LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS-PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO.

J) AYUDA (Subvención directa) AL COLECTIVO GAMÁ-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL.

K) AYUDA (Subvención directa) A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. BECAS MEJORA COMPETENCIAS LENGUAS EXTRANJERAS.

L) AYUDA (Subvención directa) A RADIO ECCA-BECAS DE ESTUDIO.

M) OTRAS BECAS Y SUBVENCIONES, en función del interés social imperante.

c) Plazo necesario para su consecución

12 meses, en función del plazo de las convocatorias.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones del capítulo IV y VII, respectivamente:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
12149 326 462000017	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	160.000,00
12149 3342 462000017	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	120.000,00
12149 326 480000017	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	100.000,00
12149 231 480000217	A la Fundación Adsís. Educación y Juventud	9.000,00
12149 326 480000217	A la Asociación Canaria de Universidades Populares	25.000,00
12149 231 480000417	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00
12149 326 480000417	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	25.000,00
12149 326 480000517	Al Colectivo Gamá. Atención a la Diversidad Sexual	33.000,00
12149 326 480000617	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
12149 326 481000217	Premios, Becas de Estudios e Investigación	840.000,00
12149 326 482000117	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
Total		1.388.000,00

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
12149 3342 762000017	A Ayuntamientos. Juventud	80.000,00
Total		80.000,00

e) Plan de acción



Las **subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales** en materia de educación se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

Las **becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación**, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejero.

Las **becas educativas y premios** de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.

Las **subvenciones a Ayuntamientos** en materia de juventud se canalizarán a través Convenio.



11.- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, EMERGENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.1.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.1.1.- Objetivos Estratégicos

Si se entiende el asociacionismo como la expresión colectiva del compromiso de la ciudadanía, que tiene derecho a participar directamente o a través de sus asociaciones en la gestión de los asuntos públicos, corresponde a los poderes públicos el fomento y apoyo de tal participación a través de la ayuda a las asociaciones, como una medida de fomento de la Participación Ciudadana.

Con esa finalidad, el Cabildo de Gran Canaria pretende adoptar una medida económica, dentro de sus posibilidades presupuestarias, como un instrumento primordial para garantizar la Participación activa de las asociaciones y colectivos sociales de la isla de Gran Canaria, a través de una subvención para el fomento de la Participación Ciudadana, cuyo objeto sea financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana; así como apoyar al movimiento asociativo que implemente tales acciones con la ayuda a la mejora y mantenimiento de sus sedes sociales y servicios, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la Participación Ciudadana.

Esta línea de financiación no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales, permitirá fomentar la cultura y la democracia participativa de la población de Gran Canaria, contribuyendo con ello a la consecución de calidad democrática y buen gobierno.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de participación ciudadana, se ordena a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

I. Fomentar la Participación Ciudadana, entendiéndose como ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas.

11.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de participación ciudadana, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1.- Proyectos que impliquen la ejecución de acciones de Participación Ciudadana

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana; también incluyen la mejora y mantenimiento de instalaciones y



servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.

Se considerarán proyectos subvencionables, aquéllos que financien los siguientes gastos:

- a) La ejecución de actuaciones y actividades dirigidas a la dinamización del tejido social de las asociaciones que contribuya a su fortalecimiento como canalizador de la Participación Ciudadana.
- b) Acciones de fomento de una cultura democrática y participativa que potencie la capacidad de decisión de la ciudadanía.
- c) Acciones de fomento de la innovación social y la cultura colaborativa para la Participación Ciudadana.
- d) Actividades que fomenten el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como herramienta de la Participación Ciudadana.
- e) La organización de cursos, seminarios, acciones formativas, conferencias y talleres que fomenten la Participación Ciudadana.
- f) La implementación de proyectos de fomento de actuaciones intergeneracionales, que construyan ciudadanía activa y empoderamiento ciudadano.
- g) La implementación de proyectos encaminados al fortalecimiento asociativo, que redunden en la cultura democrática de los miembros de la entidad y de las personas beneficiarias de sus actuaciones.
- h) Gastos de funcionamiento y mantenimiento de las sedes sociales, tan sólo los gastos referidos a: suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet y alquiler de local.
- i) Instalación y mantenimiento de conexiones para acceso a Internet, cuando lleve consigo vinculaciones a proyectos de Participación ciudadana.
- j) Gastos en adquisición de equipamiento necesario para la implementación de acciones de fomento de participación Ciudadana, tales como mobiliario, equipos informáticos, etc...

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de participación ciudadana, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Proyectos que impliquen la ejecución de acciones de Participación Ciudadana

Objetivo:



- Fomentar la cultura y la democracia participativa de la población de Gran Canaria, contribuyendo con ello a la consecución de calidad democrática y buen gobierno.
- Dinamizar el tejido social de las asociaciones para contribuir a su fortalecimiento como canalizadores de la Participación Ciudadana.
- Fomentar la innovación social y la cultura colaborativa para la Participación Ciudadana.
- Fortalecer el movimiento asociativo, que redunde en la cultura democrática de los miembros de la entidad y en la población beneficiaria.
- Fomentar una ciudadanía activa y participativa.
- Favorecer la creación y mantenimiento de espacios que se configuren como referentes de la Participación Ciudadana.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 “*Transferencias Corrientes*”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 175.000,00 euros.
- Capítulo 7 “*Transferencias de Capital*”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 90.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
13320 924 480000017	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana	175.000,00
13320 924 780000017	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	90.000,00
	Total	265.000,00

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:



a) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13320/924/480000017 – TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.**

Línea de subvención: 1 - Proyectos que fomenten la promoción la Participación Ciudadana.

Coste previsto: 175.000 euros

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyar económicamente a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en la ejecución de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana. Su objeto será el de financiar los gastos corrientes derivados de la ejecución, por las citadas entidades, de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la participación Ciudadana; así como financiar acciones de mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales.

Las actividades subvencionables serán:

- Actuaciones y actividades dirigidas a la dinamización del tejido social de las asociaciones que contribuya a su fortalecimiento como canalizador de la Participación Ciudadana.
- Acciones de fomento de una cultura democrática y participativa que potencie la capacidad de decisión de la ciudadanía.
- Acciones de fomento de la innovación social y la cultura colaborativa para la Participación Ciudadana.
- Actividades que fomenten el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como herramienta de la Participación Ciudadana.
- La organización de cursos, seminarios, acciones formativas, conferencias y talleres que fomenten la Participación Ciudadana.
- La implementación de proyectos de fomento de actuaciones intergeneracionales, que construyan ciudadanía activa y empoderamiento ciudadano.
- La implementación de proyectos encaminados al fortalecimiento asociativo, que redunden en la cultura democrática de los miembros de la entidad y de las personas beneficiarias de sus actuaciones.
- Gastos de funcionamiento y mantenimiento de las sedes sociales, tan sólo los gastos referidos a: suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet y alquiler de local.
- Instalación y mantenimiento de conexiones para acceso a Internet, cuando lleve consigo vinculaciones a proyectos de Participación ciudadana.

Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro.

Fecha prevista concesión: Segundo semestre de 2017.



b) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13320/924/780000017 – TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.**

Línea de subvención: 1 - Acciones que fomenten la promoción la Participación Ciudadana.

Coste previsto: 90.000 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: apoyar económicamente a entidades sin fines de lucro en la inversión para la adquisición de equipamiento necesario para la implementación de acciones vinculadas al fomento de la Participación Ciudadana. Su objeto será el de financiar los gastos de inversión derivados de la ejecución de las citadas entidades de actividades y acciones que fomenten la Participación Ciudadana.

Las actividades subvencionables serán:

- Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de acciones vinculadas al fomento de la Participación Ciudadana.

Beneficiarios: Entidades sin fines de lucro.

Fecha prevista concesión: Segundo semestre de 2017.

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se canalizarán a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



11.2.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

11.2.1.- Objetivos Estratégicos

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* va dirigido a dirigidos a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas económicas a las Instituciones que se ocupan de la recogida y atención de los animales abandonados; las ayudas dirigidas a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental, y las ayudas para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental. También merece especial consideración el colectivo de cazadores como agentes colaboradores en el medio natural.

Asimismo, es de resaltar de cara al próximo ejercicio, la convocatoria de subvenciones a colectivos y entidades sin ánimo de lucro que difundan y realicen actividades de educación ambiental, en algunos de los siguientes ámbitos: Educar y sensibilizar en crear una economía con bajas emisiones de carbono más competitiva, que haga un uso eficiente y sostenible de los recursos; educar y sensibilizar en proteger el medio ambiente, reducir las emisiones y evitar la pérdida de biodiversidad; educar y sensibilizar en nuevas oportunidades de negocio que contribuyan a la reducción de emisiones, al ahorro energético, en negocios de economía circular, en negocios que sigan las directrices de la economía del bien común; educar y sensibilizar a los consumidores, en ser consumidores responsables y consumidores no depredadores del medio ambiente; educación en eficiencia y ahorro energético; educación en cómo prevenir la flora y fauna invasora; educación en prevención de incendios y educación en cómo actuar ante un incendio. Todo ello con la finalidad de incrementar el



impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la Isla, al establecer toques máximos a diversos colectivos de la Isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Sostenibilidad territorial y ambiental.
2. Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.
3. Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.
4. Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.
5. Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.

11.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas.

Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Colaboración en la erradicación de la serpiente californiana que ha sido introducida en nuestro territorio y está causando graves perjuicios sobre la fauna autóctona, dando continuidad al Proyecto LIFE+LAMPROPELTIS (LIFE10/NAT/ES/565), que finalizó en 2015, en el que ambas Administraciones se comprometen a la continuidad durante los próximos cinco años (a partir de 2015), de las acciones realizadas en el Proyecto.
- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.* a través del Proyecto: *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286)*, subvencionado por la Unión Europea en el ámbito de las ayudas LIFE+, cuyos objetivos principales son: Conservar el hábitat prioritario 9560 "El bosque endémico *Juniperus spp.*"; 4050 "brezales macaronésicos endémicos" y 9550 "bosques de pino canario endémicos"; mejorar el estado actual



de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüí; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüí como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.

- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias en la recuperación de la especie Pinzón Azul de Gran Canaria a través *Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especies prioritaria Fringilla teydea polatzeki (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL - A7)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa *LIFE+ NATURA*, cuyos objetivos principales son: Creación de núcleos poblacionales sostenibles de Pinzón Azul en los pinares de la Cumbre de Gran Canaria; mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad; aumento del tamaño poblacional de la población de Pinzón Azul en la isla de Gran Canaria, y restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el *Proyecto LIFE07 NAT/E/000759*.
- Colaboración con diversas entidades en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - RESTAURACIÓN DE ZONAS DESERTIFICADAS CON UN MÉTODO INNOVADOR DE ESTABLECIMIENTO DEL ARBOLADO A LO LARGO DEL ENTORNO MEDITERRÁNEO PARA INCREMENTAR LA RESILIENCIA (LIFE15 CCA/ES/000125)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa *LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

El Cabildo de Gran Canaria participa como socio en el Proyecto *LIFE THE GREEN LINK*, cuyo socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREA (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes.

El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo.

- Apoyo económico a colectivos y entidades sin ánimo de lucro que difundan y realicen actividades de educación ambiental, en algunos de los siguientes ámbitos: Educar y sensibilizar en crear una economía con bajas emisiones de carbono más competitiva, que haga un uso eficiente y sostenible de los recursos; educar y sensibilizar en proteger el medio ambiente, reducir las emisiones y evitar la pérdida de biodiversidad; educar y sensibilizar en nuevas oportunidades de negocio que contribuyan a la reducción de emisiones, al ahorro energético, en negocios de economía circular, en negocios que sigan las directrices de la economía del bien común; educar y sensibilizar a los consumidores, en ser consumidores responsable y consumidores no depredadores del medio ambiente; educación en eficiencia y ahorro energético; educación en cómo prevenir la flora y fauna invasora; educación en prevención de incendios y educación en cómo actuar ante un incendio. Todo ello con la finalidad de incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la Isla, al establecer toques máximos a diversos colectivos de la Isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.
- Apoyo económico a diferentes colectivos medioambientales, entre cuyos objetivos fundamentales se encuentra la realización de acciones que contribuyen a la concienciación y sensibilización de la población en materia medioambiental y desarrollo sostenible, tales como la *ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA PARDELA CENICIENTA - BESAY*, para la campaña de recogida de Pardelas que



incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y apoyo económico a la *ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PARA EL APOYO DE ENFERMOS PSÍQUICOS (AFAES)* para la ejecución del proyecto: *Mantenimiento de Jardines*, dirigido a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental.

- Colaboración en la mejora y fomento de la actividad cinegética insular.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Actividades:

- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Actividades:

- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria; desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.
- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Objetivo:

- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.



2. Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Objetivo:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 326.035,75 euros.
- Capítulo 7 "*Transferencias de Capital*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 35.257,00 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 361.292,75 EUROS.



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
13330 1721 423900117	A Tragsa, Ejecución Proyecto LIFE+Recuperación PinzónAzul	99.886,00
13330 1721 453900117	A Gesplan, Pry Erradicacion Serpiente Californiana	50.000,00
13330 1721 453900217	A GESPLAN Pto. LIFE+ Rec. Bosque Juniperus GIGI	91.269,75
13330 1721 480000017	Tr.Corr. A Fam. e Instit. Sin Fines Lucr.Med.Ambie	40.000,00
13330 1721 480000117	Subvenciones a Entidades de Caza (ampliable)	32.000,00
13330 1721 480000217	Subvención AFAES Transporte Pyto. MantenimientoJardines	3.500,00
13330 1721 480000317	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta CampañaPardelas	2.500,00
13330 1721 480000417	Subvención Federación Insular Caza CampeonatosDeportivos	1.500,00
13330 1721 480000517	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00
13330 1721 753900117	A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link-Restauración Zonas Desertificadas	35.257,00
Total		361.292,75

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

a) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/423900117 – A TRAGSA, EJECUCIÓN PROYECTO LIFE+ RECUPERACIÓN PINZÓN AZUL.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 99.886,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública TRAGSA, en la ejecución del Proyecto de ampliación del área de distribución, y tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla teydea polatzeki* (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZÓN AZUL - A7), cofinanciado por la Unión Europea a través del PROGRAMA LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, cuyos objetivos principales son: a) Creación de núcleos poblacionales sostenibles de pinzón azul en los pinares de la cumbre de gran canaria. b) Mejora de la productividad de individuos viables para la liberación en el medio natural desde el centro de cría en cautividad. c) Aumento del tamaño poblacional de la población de pinzón azul en la isla de gran canaria. d) Restauración ambiental para la puesta en funcionamiento de los corredores ecológicos planteados por el PROYECTO LIFE07 NAT/E/000759.

La totalidad de las acciones que contempla dicho Proyecto serán ejecutadas por la empresa pública TRAGSA, entre septiembre de 2015 y diciembre de 2019.

Beneficiarios: TRAGSA.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.

b) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/453900117 – A GESPLAN, PY. ERRADICACIÓN SERPIENTE CALIFORNIANA.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.



Coste previsto: 50.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la empresa pública del Gobierno de Canarias, *GESPLAN, S. A.*, con destino a la cobertura de los gastos corrientes derivados de la ejecución del Proyecto de erradicación de la serpiente californiana que ha sido introducida en nuestro territorio y está causando graves perjuicios sobre la fauna autóctona, redactado por el Gobierno de Canarias y cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa *LIFE +*.

Como consecuencia de la participación del Cabildo de Gran Canaria como Beneficiario Asociado, conjuntamente con la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, en el Acuerdo de Subvención del Proyecto *LIFE+LAMPROPELTIS (LIFE10/NAT/ES/565)*, que finaliza en 2015, dichas Administraciones se comprometen a la continuidad durante los próximos cinco años (a partir de 2015) de algunas de las acciones realizadas en el Proyecto, tales como:

- Acción C1: Captura manual de ejemplares de *Lampropeltis californiae*.
- Acción C2: Captura de ejemplares mediante metodologías de trampeo.
- Acción C6: Sistema de Alerta Temprana, consistente en la recogida de serpientes capturadas u observadas por ciudadanos.

Beneficiarios: *GESPLAN, S. A.*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.

c) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/453900217 - A GESPLAN, PTO LIFE+ REC. BOSQUES ENDÉMICOS JUNIPERUS GÜIGÜÍ.**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 91.269,75 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la empresa pública del Gobierno de Canarias, *GESPLAN, S. A.*, con destino a la cobertura de los gastos corrientes derivados de la ejecución del Proyecto denominado: *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286)*, subvencionado por la Unión Europea en el ámbito de las ayudas *LIFE+*, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.*

Beneficiarios: *GESPLAN, S. A.*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.



d) Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/480000017 – TR.CORR. A FAM. E INSTIT. SIN FINES LUCR.MED.AMBIE.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 40.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a entidades sin fines de lucro en la organización y celebración de actos de carácter medioambiental a través de una convocatoria de subvenciones dirigida a colectivos y entidades sin ánimo de lucro que difundan y realicen actividades de educación ambiental, en algunos de los siguientes ámbitos: Educar y sensibilizar en crear una economía con bajas emisiones de carbono más competitiva, que haga un uso eficiente y sostenible de los recursos; educar y sensibilizar en proteger el medio ambiente, reducir las emisiones y evitar la pérdida de biodiversidad; educar y sensibilizar en nuevas oportunidades de negocio que contribuyan a la reducción de emisiones, al ahorro energético, en negocios de economía circular, en negocios que sigan las directrices de la economía del bien común; educar y sensibilizar a los consumidores, en ser consumidores responsables y consumidores no depredadores del medio ambiente; educación en eficiencia y ahorro energético; educación en cómo prevenir la flora y fauna invasora; educación en prevención de incendios y educación en cómo actuar ante un incendio. Todo ello con la finalidad de incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la Isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la Isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

Beneficiarios: Colectivos de carácter medioambiental.

Fecha prevista concesión: Primer semestre de 2017.

e) Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/480000117 – SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CAZA (AMPLIABLE).

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 32.000,00 euros.

Financiación: En virtud de los ingresos recaudados en concepto de Tasas por Servicios de Caza en las zonas de Caza Controlada de la isla de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a diferentes entidades sin fines de lucro en la realización de actividades que redunden en la mejora de la gestión cinegética de la isla.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social esté relacionado con la actividad y gestión cinegética (Sociedades de Cazadores, Clubs de Caza, Asociaciones de carácter cinegético y medioambiental, etc.).



Fecha prevista concesión: Tercer trimestre de 2017.

f) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/480000217 – SUBVENCIÓN AFAES TRANSPORTE PYTO. MANTENIMIENTO JARDINES**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 3.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES)*, para la cobertura de los gastos de desplazamiento del personal empleado en la ejecución del proyecto: *Mantenimiento de jardines*, a desarrollar en el Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo”, a lo largo del año 2017.

Beneficiarios: *Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES)*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.

g) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/480000317 – SUBVENCIÓN ASOC. AMIGOS PARDELA CENICIENTA CAMPAÑA PARDELAS**

Línea de subvención: 3 - Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta.

Coste previsto: 2.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*, para la Campaña de recogida de Pardelas de 2016, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población.

Beneficiarios: *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*.

Fecha prevista concesión: Cuarto trimestre de 2017.

h) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/480000417 – SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR CAZA, CAMPEONATOS DEPORTIVOS**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 1.500,00 euros.



Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Federación Insular de Caza de Gran Canaria*, para la cobertura de los gastos derivados de la organización de las diferentes competiciones insulares de caza que se celebren durante el año 2017, teniendo en cuenta que estas competiciones redundan tanto en beneficio del colectivo de cazadores como del público en general, habida cuenta de su contribución a la formación de los cazadores y por ende, a la disminución de la presión cinegética sobre especies silvestres cazables.

Beneficiarios: *Federación Insular de Caza de Gran Canaria*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.

i) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/480000517 - A LA FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 5.380,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica del Cabildo de Gran Canaria a la *FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ*, en su calidad de *Miembro* de *EUROPARC - ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta la *FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ*, como contribución a los gastos del mantenimiento de dicha fundación.

EUROPARC - ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están:

- Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países.
- Promover proyectos comunes.
- Fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación.
- Prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos.

Beneficiarios: *FUNDACIÓN FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.



j) Aplicación Presupuestaria: 2017/13330/1721/753900117 – A GESPLAN, PARA PROYECTO LIFE THE GREEN LINK-RESTAURACIÓN ZONAS DESERTIFICADAS.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 35.257,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, S. A., con destino a la cobertura de los gastos corrientes derivados de la ejecución del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - RESTAURACIÓN DE ZONAS DESERTIFICADAS CON UN MÉTODO INNOVADOR DE ESTABLECIMIENTO DEL ARBOLADO A LO LARGO DEL ENTORNO MEDITERRÁNEO PARA INCREMENTAR LA RESILIENCIA (LIFE15 CCA/ES/000125), cuyo objetivo general es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo).

Beneficiarios: GESPLAN, S. A.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se canalizarán a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya sea por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, o atendiendo a razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que difundan y realicen actividades de educación ambiental, se canalizarán a través de convocatorias públicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



11.3.- SERVICIO TÉCNICO DE RESIDUOS

11.3.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

Mención especial merece aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas al transporte de residuos y su desplazamiento a los Complejos Ambientales.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Sostenibilidad territorial y ambiental.
2. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

11.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara, Tejeda y La Aldea de San Nicolás de Tolentino, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a Vertederos controlados, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Complejos Ambientales (*Ecoparques*) de Salto del Negro y Juan Grande.



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

1. Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo:

- Reducir la generación de residuos urbanos y aumentar las cantidades de residuos compostados, reciclados y valorizados, en base a los principios de prevención y responsabilidad, en un esfuerzo por reducir efectos perjudiciales en la salud humana, en la estética del entorno y, en definitiva, en reducir los efectos perjudiciales ocasionados al Medio Ambiente y en recuperar los recursos del mismo.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán al Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 475.000,00 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 475.000 EUROS.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
13331 1623 462000017	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.Med.Ambiente.	200.000,00
13331 1623 462000117	Transf. Recogida Residuos Artenara, Tejeda, Aldea.	75.000,00
13331 1623 462000217	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	200.000,00
	Total	475.000,00

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

- A) **Aplicación Presupuestaria: 2017/13331/1623/462000017 - AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C. MED.AMBIENTE.**



Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 200.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Complejo Ambiental de Salto del Negro, y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.

b) Aplicación Presupuestaria: 2017/13331/1623/462000117 – TRANSF. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA, TEJEDA Y LA ALDEA

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara, Tejeda y Aldea de San Nicolás de Tolentino para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los citados municipios, a vertedero autorizado.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara, Tejeda y Aldea de San Nicolás.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.

c) Aplicación Presupuestaria: 2017/13331/1623/462000217 – AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 200.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Complejo Ambiental de Juan Grande, según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2017.



e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.



12.- CONSEJERÍA DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA

12.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.1.- Objetivos Estratégicos

La presente propuesta se realiza por orden de prioridad en cuanto a su estudio y ejecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fomentar el desarrollo local, detectando los recursos locales infravalorados y coadyuvando a su promoción y aprovechamiento.
2. Fomentar los proyectos generadores de empleo y/o mejora de la empleabilidad.
3. Mejorar la cualificación y formación del capital humano.
4. Iniciar el Plan de creación de Itinerarios de Inserción Socio-laboral Integral para desempleados.
5. Cooperación por razones de interés social y económico en actuaciones en materia de empleo.

12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos en ejecución de proyectos que conlleven la dinamización local, la puesta en funcionamiento de recursos endógenos y, en general, que sean precursores de empleo y actividad económica.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de los recursos y riquezas del municipio y de la isla.
- **Plazo.** Enero a diciembre de 2017.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000117.- Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.

Para Gastos Corrientes

Presupuestado 2017: **280.000,00 euros.**



14140/241/762000117.- Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.

Para Gastos de Inversión

Presupuestado 2017: **280.000,00 euros.**

2. SUBVENCIÓN PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.

- **Objetivos:** Financiar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de distintos colectivos desempleados de la isla de Gran Canaria, para la realización de acciones de información, orientación, asesoramiento y formación.
- **Destinatarios.:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Financiar proyectos generadores de empleo y/o mejora de la empleabilidad.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2017.
- **Plan de acción:** Concesión competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000117.- Subvenciones para proyectos generadores de empleo.

Presupuestado 2017: **600.000,00 euros.**

3. SUBVENCIÓN PROYECTO FORMACIÓN O INSERCIÓN CON FUNDACIONES.

- **Objetivos:** Financiar proyectos, actividades o actuaciones que tengan por finalidad el desarrollo de programas de formación para la mejora del empleo.
- **Destinatarios.:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Fundaciones.
- **Finalidad:** Financiar proyectos de formación e inserción laboral.
- **Plazo.** Enero a diciembre de 2017.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000517.- Subvención Proyecto Formación o Inserción con fundaciones.

Presupuestado: **400.000,00 euros**

4. SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL INTEGRAL PARA DESEMPLEADOS.

- **Objetivos:** Creación de Itinerarios de Inserción Socio-Laboral Integral para desempleados, se pretende en una mejora de la estabilidad laboral, social y personal de los colectivos de personas en situación de exclusión social grave, realizando un trabajo de "Intermediación Laboral", que conlleve una mejora al acceso al mercado laboral.



- **Destinatarios.:** Jóvenes que participan en el Plan de Garantía Juvenil y otros colectivos en situaciones de exclusión social o en riesgo de padecerla, de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades privadas sin ánimo de lucro y/o fundaciones.
- **Finalidad:** Creación de Itinerarios de inserción Socio-Laboral Integral para desempleados.
- **Plazo:** Enero a diciembre 2017.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000217.- Subvenciones para la creación de Itinerarios de Inserción Socio-Laboral Integral para Desempleados.

Presupuestado 2017: **300.000,00 euros.**

5. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS 2017.

- **Objetivos:** Cooperación por razones de interés social y económico que en materia de empleo demanden los municipios de la isla de Gran Canaria.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Cooperación en actuaciones en materia de empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2017.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/462000417: A Ayuntamientos. Empleo.

Presupuestado 2017: **100.000,00 euros.**

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos locales infravalorados y potenciando los existentes, coadyuvando a su promoción y aprovechamiento.

2. SUBVENCIONES PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.

Rentabilizar los recursos disponibles en materia de empleo con proyectos generadores de empleo y de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía.

3. SUBVENCIONES PROYECTO FORMACIÓN O INSERCIÓN CON FUNDACIONES.

Mejorar la cualificación de las personas desempleadas de la Isla de Gran Canaria.



4. SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL INTEGRAL PARA DESEMPLEADOS.

Creación de Itinerarios de Inserción Socio-Laboral Integral para desempleados, se pretende en una mejora de la estabilidad laboral, social y personal de los colectivos de personas en situación de exclusión social grave, realizando un trabajo de "Intermediación Laboral", que conlleve una mejora al acceso al mercado laboral."

5. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS 2017.

Contribuir a mejorar la empleabilidad de los habitantes de los distintos municipios de la isla de Gran Canaria.

c) Plazo necesario para su consecución

Enero a diciembre de 2017.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe	
14140	241	462000117	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	280.000,00	
14140	241	762000117	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.	280.000,00	
				Total Línea 1	560.000,00
14140	241	480000117	Subv. Proyectos generadores de empleo	600.000,00	
				Total Línea 2	600.000,00
14140	241	480000517	Subvencion Proyecto Formación o Inserción con fundaciones	400.000,00	
				Total Línea 3	400.000,00
14140	241	480000217	Subvenciones para la Creación de Itinerarios de Inserción Socio-laboral Integral para Desempleados	300.000,00	
				Total Línea 4	300.000,00
14140	241	462000417	A Ayuntamientos. Empleo	100.000,00	
				Total Línea 5	100.000,00
				Total	1.960.000,00

e) Plan de acción

La concesión se realizará mediante subvención en régimen de concurrencia competitiva, excepto las subvenciones a los Ayuntamientos que se concederá de manera directa a través de un programa que regulen dichas subvenciones y la asignación específica a cada Ayuntamiento.



12.2.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA

12.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG, en adelante) prevé qué información deben publicar los sujetos obligados para conocimiento de los ciudadanos, cómo pueden éstos acceder a la información pública, y cuáles son las reglas de buen gobierno que deben respetar los responsables públicos.

Las entidades que integran la Administración local, al ser uno de los sujetos obligados, de acuerdo con el artículo 5.1, en relación con el artículo 2.1.a) de la LTBG, deben publicar de forma periódica y actualizada la información, cuyo conocimiento sea relevante, para garantizar la transparencia de su actividad, relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La información sujeta a la obligación de transparencia debe ser publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables (artículo 5.4 de la LTBG). Para ello señala la ley que se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.

A nivel autonómico se han dictado dos normas con repercusión en la materia, la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, aplicable a los Cabildos insulares, a tenor del artículo 2.1.d), y la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos insulares, cuyo Título III lleva por rúbrica “Funcionamiento, información y transparencia”, ocupándose la sección 4ª del Capítulo II de dicho Título de la “Transparencia administrativa”.

Con la convocatoria pública de Premios a Proyectos que promuevan y faciliten la aplicación de la LTBG, la Unidad de Transparencia pretende incentivar su implantación y conocimiento, a través de Proyectos orientados a tal fin, o de aplicaciones técnicas favorecedoras de los mismos.

12.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La convocatoria pública de Premios a Proyectos que promuevan y faciliten la aplicación de la LTBG se enmarca en el ámbito competencial de la Unidad de Transparencia y va dirigida a cualquier persona física o jurídica, pública o privada.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en el ámbito de las entidades locales.

c) Plazo necesario para su consecución

Convocatoria anual.



d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Los premios expuestos, serán financiados con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobado en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2017.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
14144 920 481000017	Premios,Becas Estud.e Investig. Unidad de Transparencia	15.000,00
	Total	15.000,00

e) Plan de acción

El mecanismo para poner en práctica la acción contenida en el Plan Estratégico es a través de una convocatoria pública de premios, para lo cual se aprobará en el ejercicio 2017 la correspondiente convocatoria y publicación de bases.



13.- CONSEJERÍA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. El Plan de Ayudas Económico 2017 se proyecta realizar de forma nominativa, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes apartados. El primero de ellos irá destinado a financiar operaciones corrientes (Capítulo IV, presupuesto de gastos), a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro.
2. El segundo apartado vendrá referido a financiar operaciones de capital nominativas a fin crear infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), destinada, igualmente, a personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro.
3. La Convocatoria 2017 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes apartados. El primero de ellos irá destinado a financiar operaciones corrientes (Capítulo IV, presupuesto gastos). Este apartado, a su vez, tendrá cuatro Títulos. Uno, para Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización (50.000 euros), otro, para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (120.500 euros), un tercero destinado a Instituciones sin Fines de lucro para Acciones de Sensibilización (50.000 €) y un cuarto para actuaciones de emergencia a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro (150.000€).
4. El último apartado vendrá referido a una convocatoria para financiar operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), destinada, igualmente, a personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro (307.000€ para Proyectos de Cooperación al Desarrollo) y 100.000€ para actuaciones de emergencia.



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.
2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

c) Plazo necesario para su consecución

Una anualidad (2017).

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios con cargo a las siguientes aplicaciones:

A. PRIMERA LINEA DE ACTUACION:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO IV)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 462000217	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00
15380 231 480000517	A Instituciones sin fines de lucro. Acciones de Sensibilización. Solidaridad	50.000,00
15380 231 480001717	A Proyectos de Cooperación al Desarrollo	120.500,00
15380 231 480004017	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	150.000,00
	Total	370.500,00



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO IV) DE FORMA NOMINATIVA, A PERSONAS JURÍDICAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 480000117	A Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de Canarias	10.000,00
15380 231 480000217	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Vacaciones en Paz)	35.000,00
15380 231 480001817	A Asoc. Plataforma Canaria de Solidaridad con los Pueblos	10.000,00
15380 231 480000417	A Fundación Puertos de Las Palmas	12.000,00
15380 231 480002817	A Asoc. Cultural Canaria Gran Angular	6.000,00
15380 231 480001917	Al Gabinete Literario	10.000,00
15380 231 480003617	A Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente Paul	12.000,00
15380 231 480002117	A Club Rotario Faro de Maspalomas	6.000,00
15380 231 480003417	A Fundación ANESVAD	20.000,00
15380 231 480002517	A Asoc. Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	8.000,00
15380 231 480002417	A Consorcio Casa de África	8.000,00
15380 231 480002617	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	10.000,00
15380 231 480003117	A Casa Sagrado Corazón de Jesús	12.000,00
15380 231 480005317	A Asoc. Educanepeal	20.000,00
15380 231 480002017	A Asoc. GNU Solidario	5.000,00
15380 231 480001417	A Radio ECCA Fundación Canaria	30.000,00
15380 231 480000917	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	20.000,00
15380 231 480001217	A Solidaridad Médica España ONGD	15.000,00
15380 231 480001117	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	20.000,00
15380 231 480001317	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	6.000,00
15380 231 480001617	A ONGD Amigos de Villa Cisneros	6.500,00
15380 231 480005417	A Universidad de Las Palmas de Gran Canaria(Mozambique)	15.000,00
15380 231 480004117	A Asociación Social Oportunidades de Vida	12.000,00
15380 231 480004217	A Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	10.000,00
15380 231 480004317	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Estudiantes en Cuba)	20.000,00
15380 231 480000317	A Cruz Roja Española	15.000,00
15380 231 480004417	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Ayuda Humanitaria Contenedor)	18.000,00
15380 231 480003017	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00
15380 231 480000817	A El Patio de Las Culturas	5.000,00
15380 231 480004517	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	8.000,00
15380 231 480004617	A Asoc. Spiralviva (Sáhara)	18.000,00
15380 231 480004717	A Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias	8.000,00
15380 231 480004817	A Red Educativa Sin Fronteras	10.000,00
15380 231 480004917	A Fundación Belén María	15.000,00
15380 231 480005017	A ONG Proactiva Open Arms	16.000,00
15380 231 480005117	A Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina	3.000,00
15380 231 480005217	Documental Canarias Humanitaria	10.000,00
	Total	479.500,00



B. SEGUNDA LÍNEA DE ACTUACIÓN:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 780003817	A Proyectos de Cooperación	307.000,00
15380 231 780003917	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	100.000,00
	Total	407.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE HAN DE FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPITULO VII) DE FORMA NOMINATIVA, A PERSONAS JURIDICAS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
15380 231 780001617	A Cooperación Vicenciana para el Desarrollo (COVIDE-AMVE)	12.000,00
15380 231 780000617	A Fundación Vicente Ferrer	20.000,00
15380 231 780002717	A Asoc. Mensajeros de La Paz Canarias	12.000,00
15380 231 780003017	A Asoc. Cooperación Internacional Dona Vida	10.000,00
15380 231 780000417	A Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo. Canarias (PROCLADE)	10.000,00
15380 231 780000217	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad (Sáhara)	15.000,00
15380 231 780001217	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad (Colombia)	15.000,00
15380 231 780001417	A Asoc. Intercultural Afrocanarias DIAKHASE	20.000,00
15380 231 780001517	A Asoc. Canaria para el Desarrollo DAKHLET-NOUADHIBOU	15.000,00
15380 231 780002117	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	20.000,00
15380 231 780000817	A Asoc. Padres Unidos Pequeño Valiente	10.000,00
15380 231 780003617	A Fundación ADSIS	10.000,00
15380 231 780003317	A Cáritas Diocesana de Canarias (Senegal)	6.000,00
15380 231 780003117	A Asociación Canarias con Mozambique	20.000,00
15380 231 780001717	A Asociación AFRIKANARIAS ONGD (AFK)	15.000,00
15380 231 780004017	A Cáritas Diocesana de Canarias (Mauritania)	15.000,00
15380 231 780004117	A Liga Española de la Educación y Cultura Popular	8.000,00
15380 231 780001317	A Asoc. BURKINASARA CANARIAS	12.000,00
15380 231 780000917	A Asoc. Ayuda Sociosanitaria Comunidad Indígena TarvitaAlta	12.000,00
15380 231 780004317	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharai(Proyecto Humanitario)	30.000,00
15380 231 780004417	A hijas de María Auxiliadora-Instituto Prov. María Auxiliadora	15.000,00
15380 231 780002217	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	30.000,00
15380 231 780004517	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja Española	5.000,00
15380 231 780001817	A Médicos del Mundo	15.000,00
15380 231 780004217	A Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional	20.000,00
15380 231 780004617	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	10.000,00
15380 231 780004717	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharai (Pozos de Agua)	15.000,00
15380 231 780000717	A Cruz Roja Española	15.000,00
15380 231 780004817	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-África (CODECAN)	6.000,00
15380 231 780003717	A Fundación de Mujeres por África	12.000,00
15380 231 780004917	A ONG Proyecto Gambia	10.000,00
	Total	440.000,00



e) Plan de acción

- ✓ Tramitación de forma nominativa en lo que corresponde dentro de las líneas de actuación A y B.
- ✓ Convocatorias públicas de subvenciones para 2017:
 - Para proyectos de sensibilización y concienciación desarrollados por ayuntamientos de Gran Canaria.
 - Para proyectos de sensibilización dirigidos a entidades sin finalidad de lucro.
 - Para proyectos de cooperación al desarrollo (capítulos IV y VII) desarrollados por personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal sea el de la cooperación al desarrollo, tales como ONGD, congregaciones religiosas, fundaciones y similares.

Para las actuaciones de emergencia (Capítulo IV y VII), se seguirán para su concesión los cauces previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (concesión de forma directa).



14.- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

14.1.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

14.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.



- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.
- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

De forma genérica en materia de servicios sociales, el artículo 15 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad propone el “*Plan Estratégico de subvenciones*” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “*Plan Estratégico de subvenciones*” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2017 los siguientes:

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.



El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

B. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal.

Durante el ejercicio 2017, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales en los que se aglutinen dicha iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad.

C. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género.

Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.

14.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente "*Plan Estratégico de Subvenciones*" es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.



a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

- Suscripción o prórroga de un convenio de colaboración con Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo,
- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género.
- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.
- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.
- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Pisos tutelados).
- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género.
- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente, mediante una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.



C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal y mancomunado, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.

Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.



La Consejería de Gobierno de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, como al desarrollo de actuaciones concretas recogidas en estos Planes que estén dirigidas específicamente a la población del municipio.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

También se podría atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

c) Plazo necesario para su consecución

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas.

Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social.

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2017.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación



El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.316.639,45 €).

Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 "Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

A. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

- 16141/231/462000317 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agaete"= 88.846,53 €
- 16141/231/462000417 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Agüimes"= 165.421,90 €
- 16141/231/462000517 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Artenara"= 25.000,00 €
- 16141/231/462000617 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Arucas"= 132.604,74 €
- 16141/231/462000717 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Firgas"= 55.690,82 €
- 16141/231/462000817 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Gáldar"= 131.162,70 €
- 16141/231/462000917 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Ingenio"= 135.243,01 €
- 16141/231/462001017 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de La Aldea"= 103.000,00 €
- 16141/231/462001117 "A Ayto.Sta.Lucía Tiraj. Proy.Casa Acgda. Edimar"= 212.882,60€
- 16141/231/462001217 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Mogán"= 130.318,68 €
- 16141/231/462001317 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Moya"= 80.373,69 €
- 16141/231/462001417 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa M^a Guía"= 40.000,00 €
- 16141/231/462001517 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Brígida"= 52.513,27 €
- 16141/231/462001617 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Santa Lucía"= 166.524,52 €
- 16141/231/462001817 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Telde"= 227.120,94 €
- 16141/231/462001917 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Teror"= 118.018,65 €
- 16141/231/462002017 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. de Valleseco"= 47.681,90 €



16141/231/462002117 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.de Valsequillo"= 104.461,87 €

16141/231/462002217 "CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas G.C."= 455.742,01 €

16141/231/463000117 "Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv."= 250.000,00 €

16141/231/480001717 "A Com.Tafira Adoratrices, Pryt. Piso Tut.muj. e hijs. VVG"= 79.978,80 €

16141/231/480002417 "A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.enprostit.yexplt.sexual"= 78.055,80 €

16141/231/480002517 "A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG"= 228.321,30 €

16141/231/480003017 "A Asoc.Muj,Solid.yCoop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG"= 186.678,70 €

16141/231/480003717 "I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen."= 82.286,00 €

16141/231/480004317 "A Cruz Roja Española Proyecto DEMA+CAI"= 438.807,16 €

16141/231/480004417 "A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG."= 129.903,86 €

TOTAL Programa Mujer (PES)= 3.946.639,45 euros.



Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
16141	231	462000317	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agaete	88.846,53
16141	231	462000417	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Agüimes	165.421,90
16141	231	462000517	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Artenara	25.000,00
16141	231	462000617	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Arucas	132.604,74
16141	231	462000717	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto.Firgas	55.690,82
16141	231	462000817	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Gáldar	131.162,70
16141	231	462000917	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Ingenio	135.243,01
16141	231	462001017	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. La Aldea	103.000,00
16141	231	462001117	A Ayto.Sta.Lucia Tiraj. Proy.Casa Acgda. Edimar	212.882,60
16141	231	462001217	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Mogán	130.318,68
16141	231	462001317	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Moya	80.373,69
16141	231	462001417	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa María deGuía	40.000,00
16141	231	462001517	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Brígida	52.513,27
16141	231	462001617	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Santa Lucía	166.524,52
16141	231	462001817	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	227.120,94
16141	231	462001917	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Teror	118.018,65
16141	231	462002017	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valleseco	47.681,90
16141	231	462002117	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Valsequillo	104.461,87
16141	231	462002217	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas deG.C.	455.742,01
16141	231	463000117	Mancomunidad de Medianias, Oficina Comarcal, Conv.	250.000,00
16141	231	480001717	A Com.Tafira Adoratrices Pryt.Piso Tut.muj.e hijos	79.978,80
16141	231	480002417	A Oblatas Pryt. Ss. Interv.Esp.en prostit.y explt.	78.055,80
16141	231	480002517	A Asoc.Muj, Solid y Coop.Pyct.Ss.Prev.At.Intg.MVVG	228.321,30
16141	231	480003017	A Asoc.Muj,Solid.y Coop.Pyct.Ss.Interv.Inm.MVVG	186.678,70
16141	231	480003717	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	82.286,00
16141	231	480004317	A Cruz Roja Española proyecto DEMA+CAI	438.807,16
16141	231	480004417	A Cruz Roja Esp.Proy.Serv.Prev.At.intg.MVVG.	129.903,86
Total				3.946.639,45

Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.

B. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género.

Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en la materia.

Aplicación Presupuestaria: 16141.231.462000117: A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 120.000,00€.



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 462000117	A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género	120.000,00
	Total	120.000,00

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.

C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Aplicación Presupuestaria: 16141.231.480000117: Tr.Corr. a Fam. eInstit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 250.000,00€.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
16141 231 480000117	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violenciade Género	250.000,00
	Total	250.000,00

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2017.

e) Plan de acción

- **Calendario:** Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2017 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- **Forma de pago:** La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- **Forma de justificación:** La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.



- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.



15.- CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ENERGÍA E I+D+i

15.1.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

15.1.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en Gran Canaria, estimular la emprendeduría y fomentar el desarrollo empresarial.

- En el ámbito del I+D+i, se alcanzarán esos objetivos:
 - ✓ Mediante la intensificación de la colaboración con entidades activas en este ámbito, como el ITC, para elaboración de proyectos, trabajos o estudios de interés para Gran Canaria, o la Fundación Canaria Parque científico Tecnológico de la ULPGC, apoyando la investigación aplicada y con PLOCAN y la ULPGC, aportando la ayuda para el fomento de la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes.
 - ✓ A través de la innovación aplicada en diferentes sectores de actividad, facilitando la adquisición de dispositivos innovadores para la respuesta humanitaria en situaciones de crisis y/o de emergencia, o bien en el diseño del desarrollo ecoturístico de la Isla, en este caso el de La Aldea.
- En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial:
 - ✓ A través del apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias que estimulen el comercio local. A tal fin, se realizarán aportaciones dinerarias a INFECAR.
 - ✓ Mediante el estímulo de la emprendeduría y la consolidación de las empresas, ya constituidas, en el sector audiovisual en Gran Canaria, apoyando la formación, el asesoramiento e incentivando el asociacionismo, a través del Cluster Audiovisual de Canarias.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones nominativas directas, que se otorgan durante el ejercicio 2017.

15.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

A) Línea de actuación 1. Subvenciones a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas



Potenciación de las ferias sectoriales como foro de encuentro empresarial y de estímulo del comercio local.

Para ello, se financiara por el Cabildo mediante aportaciones dinerarias en forma de subvención los siguientes:

- a) Los gastos corrientes de la Institución Ferial de Canarias.
- b) La celebración de certámenes feriales; la “Feria Internacional del Atlántico”, la “Feria I. del Mar”, “Gran Canaria me Gusta” y la “Feria de la Juventud”.
- c) Los gastos de personal de INFECAR.
- d) Las Inversiones de INFECAR.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El objetivo es potenciar INFECAR y la organización de certámenes feriales en el mismo, como lugar de encuentro de los distintos sectores productivos y que sirvan de estímulo al comercio local.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución que contemplan todas actuaciones será de carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Se financiara con cargo al presupuesto del ejercicio 2017 de esta Consejería, en concreto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 4311 480010117	A Infecar, Gastos corrientes	392.807,58
17240 4311 480010217	A Infecar, Celebración de Certámenes Feriales	475.000,00
17240 4311 480010317	A Infecar, Gastos de personal	1.173.056,43
17240 4311 780010117	A Infecar, Inversiones	585.200,00
	Total	2.626.064,01

e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan estratégico de subvenciones, es el de concesión directa nominativa, por el órgano competente, ya que todas ellas son subvenciones directas nominativas.

B) Línea de actuación 2. Subvenciones específicas a entidades y proyectos concretos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Consejería y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General



de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa, las áreas sobre las que inciden, son, entre otras, la I+D+i, la emprendeduría y el desarrollo empresarial.

1. Al ITC, -Se prevé otorgar una subvención nominativa al ITC para dar continuidad a la línea de subvenciones, que ya en 2016, se concedió al ITC, desde esta Consejería en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, para elaborar proyectos, estudios o trabajos de interés para Gran Canaria.
2. Al Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el proyecto EDUROV, en el ámbito del fomento de la investigación científica-técnica aplicada, la Consejería proyecta conceder una ayuda económica para su proyecto "Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV).
3. A la ULPGC, se le concederá una subvención directa nominativa para el proyecto "Ciberlandia 2017, Educación Robótica y TIC". El proyecto de la ULPGC, tiene como objetivo el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.
4. Al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, se le otorgará una subvención en el ámbito del diseño del desarrollo ecoturístico para el proyecto "La Aldea: Una Estrategia de Desarrollo Integral de un Entorno Ecoturístico Único", que tiene, entre otros objetivos, el de redefinir su potencial en el dinamismo turístico de la isla, introduciendo para ello, criterios de análisis innovadores que enlazan con el desarrollo sostenible.
5. A la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico (FCPCT-ULPGC,) Se prevé otorgar una subvención directa nominativa, en el ámbito de la investigación aplicada para el proyecto: "Nanopolímeros sintéticos y naturales en el proceso de reinervación de heridas escisionales cutáneas en ratones: Modelo experimental de cicatrización humana por segunda intención".
6. Al Clúster Audiovisual de Canarias- A Clúster Audiovisual de Canarias, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, la Consejería prevé otorgar una subvención, para que preste asesoramiento y desarrolle su actividad de asistencia a las empresas del sector, complementando de esta manera, su política de apoyo a la actividad del sector audiovisual de la isla.
7. Al Centro de Cooperación con África de Cruz Roja, está prevista una subvención para el proyecto "Nuevas Tecnologías para Respuesta Humanitaria", que afecta al ámbito de la ayuda humanitaria y de la innovación.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente.

La línea de subvenciones con el ITC, consiste en la financiación para elaborar estudios y desarrollar la investigación aplicada en las áreas científico-técnico y social de interés para Gran Canaria, que surjan de la colaboración con el Cabildo, con especial interés en el componente innovador de sus proyectos y cada uno de esos trabajos y o estudio tiene un objetivo específico.



Tanto el Proyecto "EDUROV", proyecto de divulgación científico técnica, impartiendo talleres en los centros educativos de Gran Canaria, como el de "Ciberlandia 17", pretenden, cada uno en su ámbito, incentivar en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, despertando su interés por las materias científico técnicas.

La línea de subvención al Cluster Audiovisual de Canarias persigue principalmente, mediante la organización de jornadas, la impartición de talleres, el asesoramiento a empresas y a profesionales del sector audiovisual, potenciar y consolidar dicho sector.

Mediante la subvención para el Proyecto "La Aldea: Una Estrategia de Desarrollo Integral de un Entorno Eco turístico Único", se quiere implantar una estrategia de desarrollo turístico innovadora en La Aldea.

El Proyecto "Nanopolímeros sintéticos y naturales en el proceso de reinervación de heridas escisionales cutáneas en ratones: Modelo experimental de cicatrización humana por segunda intención", cuyo objetivo específico es demostrar la eficacia de la fibras del Aloe Vera como soporte y del crecimiento y regeneración celular, y por parte de la Consejería la consolidación de una línea de colaboración con la equipos canarios de investigación.

El Proyecto "Nuevas Tecnologías para Respuesta Humanitaria", tiene como objetivo específico que las situaciones de crisis y/o de emergencia tengan una respuesta más eficiente, mediante el uso de dispositivos innovadores.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de ejecución que contemplan todas actuaciones será de carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Se financiara con cargo al presupuesto del ejercicio 2017 de esta Consejería, en concreto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
17240 463 453900217	AI I.T.C., Proyectos, estudios o trabajos de interés para G.C.en distintas áreas tenológicas	500.000,00
17240 463 423900117	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, CentrosEducativos GC, EDUROV"	17.800,00
17240 463 453900317	A la ULPGC, para el proyecto "Ciberlandia 17"	24.000,00
17240 433 480000117	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyoal Sector Audiovisual GC	12.000,00
17240 432 462000117	A Ayto. de la Aldea, proyecto "Estrategias DesarrolloEcoturismo"	40.000,00
17240 463 452000117	A FCPCT-ULPGC proyectoNanopolímeros....mod.extal.cicatrización humana segundaintención	11.500,00
17240 463 752000117	A FCPCT-ULPGC proyectoNanopolímeros....mod.extal.cicatrización humana segundaintención	4.500,00
17240 231 780000117	AI Centro Coop. con África de C. Roja, para Proy. "NuevasTecnologías para Respuesta Humanitaria"	7.100,00
	Total	616.900,00



e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan estratégico de subvenciones, es el de concesión directa nominativa, por el órgano competente, ya que todas ellas son subvenciones directas nominativas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2016.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia

Fdo: Pedro Justo Brito